

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Juan Eduardo
VITALE, Emilio

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO A TRATAR SOBRE TABLAS.	4
6.	EXPTE. 273/18 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL QUINTO ENCUENTRO ARGENTINO DE PERMACULTURA A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE EN OLAVARRÍA.- PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.-	4 Y 5
7.	EXPTE. 274/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 096/18, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE MESETAS EN AVDA. DE LOS FUNDADORES, ALTURA CALLE JUAN SCHARLE Y CALLE SANTA MARÍA, E/ JUAN SCHARLE Y AVELLANEDA DE COLONIA HINOJO.-	5 Y 6
8.	EXPTE. 275/18 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA JORNADA DE DIFUSIÓN SOBRE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS, A REALIZARSE EL DÍA 29/9/18 EN OLAVARRÍA.- PASA A COMISIÓN.-	6 Y 7
9.	EXPTE. 276/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 020/18, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA PÉRDIDA DEL VALOR ADQUISITIVO QUE REGISTRAN LOS HABERES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN ESTE AÑO.-	7 AL 9
10.	EXPTE. 277/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 097/18, SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y RELACIONES VECINALES HABILITE UN PROGRAMA ESPECIAL SOBRE PRECIOS CUIDADOS.-	9 AL 14
11.	EXPTE. 278/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN 098/18, SOLICITANDO AL D.E.M. DISPONER DE UN INCREMENTO EN EL VALOR MENSUAL DE LA TARJETA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-	15 AL 32
12.	EXPTE. 279/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 013/18, SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DE CASOS DE SÍFILIS Y TUBERCULOSIS EN EL PDO. DE OLAVARRÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO E/ ENERO DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018.-	33 AL 40
13.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 280/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL BARRIO LOURDES) Y 285/18 H.C.D. (MANIFESTANDO LA NECESIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LAS RESOLUCIONES N° 110/16 Y 007/18 Y COMUNICACIÓN 024/17, APROBADAS POR UNANIMIDAD POR EL H.C.D.).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 099/18 Y COMUNICACIÓN N° 021/18.-	40 AL 43
14.	EXPTE. 281/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 014/18, SOBRE USO DE GLIFOSATO COMPRADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA EL DÍA 4/7/18 AL PROVEEDOR N° 916, RINDES Y CULTIVOS DAS.-	43 AL 46
15.	EXPTE. 282/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 015/18, REF. A PLANOS DE LICITACIÓN DEL AÑO 2015 Y ACTUAL. EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y PASEOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA	

	TAREA DURANTE EL 2018.-	46	AL	48
16.	EXPTE. 283/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 100/18, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA POSIBLE APROBACIÓN DE PROYECTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECLARANDO A LA EDUCACIÓN SERVICIO ESENCIAL.-	48	AL	53
17.	EXPTE. 284/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 101/18, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE GESTIÓN DISTRITAL (U.E.G.D.).-	53	AL	59
18.	EXPTE. 286/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 102/18, SOLICITANDO AL D.E.M. DISPONER EL CIERRE DEFINITIVO DEL BASURAL IRREGULAR UBICADO DETRÁS DEL RECONOCIDO ESPACIO SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA LOMA.-	59	AL	63
19.	EXPEDIENTE INGRESADO CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA.-	63		
20.	EXPTE. 287/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 103/18, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y SOLIDARIDAD ANTE LA SUSPENSIÓN POR UN MES DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA METALÚRGICA TANDIL, PERTENECIENTE A LA AUTOMOTRIZ RENAULT.-	63	Y	64
21.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN	65		
22.	EXPTE. 175/18 H.C.D. (Cuerpos I y II). SANCIÓN ORDENANZA N° 4299/18, ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA LA RESERVA DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS SEGÚN LEY N° 24314: CAPÍTULO IV.-	65	AL	68
23.	EXPTE. 319/02 D.E. RECARATULADO 225/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4300/18. ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL OLAVARRÍA SOLICITA LA CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE U.M.I. DEL P.I.O. N° I.-	68	Y	69
24.	EXPTE. 4578/14 D.E. RECARATULADO 244/14 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4301/18, FACULTANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-	69	Y	70
25.	EXPTE. 3622/18 D.E. RECARATULADO 216/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA 4302/18, SOBRE CONVALIDACIÓN E/ EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. REF. PUESTO DE VIGILANCIA DE COLONIA SAN MIGUEL.-	70	Y	71
26.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 3204/17 D.E. REC. 212/18 H.C.D. (DONACIÓN INMUEBLE A/F MAURICIO ALFREDO RODRÍGUEZ, UBICADO EN CALLE ESTRADA N° 4225); 1974/08 D.E. REC. 213/18 H.C.D. (DONACIÓN INMUEBLE A/F GUILLERMINA A. BAHL Y ALBERTO L. PITTALUGA, UBICADO EN CALLE ALEMANIA N° 1026 DE COLONIA HINOJO); 1120/17 D.E. REC. 214/18 H.C.D. (DONACIÓN INMUEBLE A/F VALERIA NORMA PERALTA, UBICADO EN CALLE CELESTINO MUÑOZ N° 4115); 383/08 D.E. REC. 218/18 H.C.D. (DONACIÓN INMUEBLE A/F PAULO M. GÓMEZ, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 608); 572/08 D.E. REC. 228/18 H.C.D. (DONACIÓN INMUEBLE A/F MARÍA ISOLINA FERRARI, UBICADO EN CALLE 18 N° 3584); 1359/13 D.E. REC. 229/18 H.C.D. (DONACIÓN INMUEBLE A/F SAÚL ARMANDO CAMPOS Y EVELYN YAMILA CORTÉS, UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 629).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4303/18 A N° 4308/18.-	71	AL	78
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	78		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA UNDÉCIMA (11ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 02, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Undécima (11ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito a la Concejala Margarita Arregui a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- DÉCIMA (10ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 13/09/18.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos a tratar los Expedientes sobre tablas.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 273/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL QUINTO ENCUENTRO ARGENTINO DE PERMACULTURA A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE EN OLAVARRÍA.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para hacer un pedido, una moción para que este expediente vaya a la Comisión de Legislación, debido a que hay tiempo todavía para poder ser tratado y tener la posibilidad de tratarlo con el resto de los Bloques en la Comisión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción entonces a consideración.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El Expediente pasa a la Comisión de Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 274/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE MESETAS EN
AVDA. DE LOS FUNDADORES, ALTURA CALLE JUAN
SCHARLE Y CALLE SANTA MARÍA, E/ JUAN
SCHARLE Y AVELLANEDA DE
COLONIA HINOJO.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que en forma mancomunada fue presentado por la Sociedad de Fomento de Colonia Hinojo y por otro grupo de vecinos que realmente están preocupados por la elevada velocidad que están tomando camiones, camionetas 4 x 4 y, además, ahora ha comenzado a tener otra modalidad el pueblo, donde circulan también a alta velocidad cuatriciclos y motocicletas. Es por eso que la preocupación que están teniendo los vecinos es, justamente, colocar mesetas para reducir la velocidad. Porque se han puesto en algunos lugares -como ustedes sabrán- reductores de velocidad en la vía -donde lamentablemente tuvimos este accidente trágico- que de a poco se va descalzando y, hoy por hoy, estamos teniendo prácticamente nula esa posibilidad porque la están sacando y no tenemos la contención.

Lo que están pidiendo los vecinos es en la zona de Santa Águeda, para poder llegar a tener menos velocidad con los vehículos que vienen de Sierra Chica y también en la zona de lo que es cuando se está entrando al pueblo de Colonia Hinojo, viniendo de Hinojo, otra meseta. También, se solicita mesetas en la Avda. de Los Fundadores, a la altura de Juan Scharle, donde se encuentra la Iglesia Santa Teresa, porque esa cuadra está asfaltada y es donde se ven las motocicletas y cuatriciclos a alta velocidad.

Además, se solicita la colocación -aparte de las mesetas- de señalización, dando también a conocer la regulación de velocidad, que es algo de estilo que se tiene que hacer en todos los lugares donde se pone este tipo de mesetas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 274/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 096/18.

Corresponde al Expte. 274/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 096/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, la construcción de mesetas en Avenida Los Fundadores, altura calle Juan Scharle donde se encuentra la Iglesia y calle Santa María, entre Juan Scharle y Avellaneda de la localidad de Colonia Hinojo, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles de señalización dando a conocer los reguladores de velocidad (lomos de burro) existentes en el sector.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 275/18 H.C.D. MONTELEONE, AGOSTINA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA
JORNADA DE DIFUSIÓN SOBRE CARDIOPATÍAS
CONGÉNITAS, A REALIZARSE EL DÍA
29/9/18 EN OLAVARRÍA.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, contamos con la presencia de Agustina en este ámbito y queríamos felicitarla, porque que alguien de tan corta edad –un poco más de veintipico de años- presente estos proyectos en beneficio de los demás y por los demás, es realmente gratificante. Estuve hablando con ella por el proyecto que tiene y toda la expectativa que hay sobre estos cursos y Jornadas que se piensan dictar.

Lo que pido, en segundo término, es que nos acompañen los demás Bloques para tratarlo en Comisión y poder desarrollar un poco más el proyecto de Agustina.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

El tema es que el proyecto de Resolución menciona que las Jornadas se realizarán el 29 de septiembre próximo en Olavarría, y si va a Comisión, sería declarar de interés las Jornadas con posterioridad al evento. Por lo tanto, no veo por qué no declararlo ahora.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Fue hablado hoy con Agustina el tema, y como no va a ser la primera Jornada sino que van a ser una seguidilla de Jornadas a tratarse, queríamos, desde el Expediente en Comisión, tratarlos en conjunto para después, junto con ella más la Secretaría de Salud y los Concejales, poder declarar las Jornadas –que no va a ser una sola- de Interés Legislativo Municipal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El Expediente pasa a Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 276/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN EXPRESANDO SU PREOCUPACIÓN POR LA
PÉRDIDA DEL VALOR ADQUISITIVO QUE REGISTRAN
LOS HABERES DE LOS JUBILADOS Y
PENSIONADOS EN ESTE AÑO.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Estamos en un tema muy sensible, porque estamos hablando nada más y nada menos que de nuestros jubilados y pensionados. Y realmente nos preocupa la pérdida de poder adquisitivo durante todo este año, que ha sido realmente lamentable. Jubilados que acumulan una pérdida del 9,7% en su poder adquisitivo en los últimos años, con un retroceso prácticamente de 16 puntos a lo que estábamos acostumbrados a tener y con un aumento en septiembre por la nueva ley de movilidad que impulsó el Gobierno Nacional, que sin duda ha descontrolado en una inflación.

Las jubilaciones y pensiones se ubican en un 9,7% por debajo del nivel registrado hace un año. También, tenemos que destacar que según los datos de la última semana –que seguramente hoy, aproximadamente a las 16 horas, ya lo vamos a tener por los medios de comunicación-, 8 de cada 10 jubilados no pueden cubrir los gastos mínimos. O sea que estamos hablando de jubilaciones que son muy bajas, prácticamente de hambre, de miseria, y realmente con un problema muy serio, porque el dólar ha subido en gran medida y esto impacta directamente en algunos medicamentos.

8 de cada 10 jubilados argentinos no pueden pagar los gastos mínimos para subsistir. La canasta básica de los abuelos, que en julio subió a 21.127 pesos por la suba de alimentos, medicamentos y servicios de vivienda, hoy se ve seguramente incrementado con los nuevos índices.

Pero también, a su vez, nuestra preocupación es que se viene denunciando al titular de la ANSES por la administración fraudulenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Y esta denuncia se basa en que los Fondos de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, al terminar la gestión anterior, contaba con 66.000 millones de dólares y, a dos años y medio, el Fondo cuenta con menos de 50.000 millones. Es decir, casi 20.000 millones de dólares a lo que va de estos dos años y medio. Y, obviamente, la excusa es que la reducción de estos fondos fue por la gran devaluación y por el peso inflacionario, cuando la plata realmente no está en el bolsillo de los jubilados, ni en medicamentos, ni en mejores prestaciones o en seguridad social.

Obviamente que no solamente tenemos que estar culpando a la ANSES. Acá hay otro ingrediente, que es la mala gestión que está haciendo el PAMI, con menor cobertura de medicamentos, eliminación del programa de prevención y limitación de entrega de otros objetos para reducir el gasto.

Hace unos meses también se interrumpió el servicio gratuito de anteojos y hay un gran retraso en afiliados con la cuestión de insumos para diabetes.

Es por eso que expresamos en este proyecto de Comunicación nuestra preocupación por la pérdida del valor adquisitivo que registran los haberes de los jubilados y pensionados en este año, vinculado a la nueva Ley de movilidad previsional, en el marco de la crisis económica de inflación que está viviendo el país, la que se encuentra totalmente acelerada en los últimos meses.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, para apoyar y felicitar que se traigan estos temas nuevamente a debate, para dejar en claro algunos datos que a veces puede parecer que pasan desapercibidos. Lo dijo así el Concejel preopinante, cómo ha bajado el nivel de ingreso de los jubilados y de prestaciones –que es ingreso indirecto, también- y cómo –un dato que no hay que dejar pasar– ya se estima que ocho de cada diez jubilados no pueden hacer frente, con lo que cobran, a los gastos de subsistencia.

Esto, solamente para ponerlo en contexto, cuando hace un año o a fin del año pasado se debatía la posibilidad de cambiar el régimen jubilatorio y decían que no iba a pasar esto. Después, no hablaron más. Cuando realmente empezó a pasar, cuando realmente los salarios de los jubilados están a la baja, no hablan más. Hablan del famoso mortero o morterista, o de cómo se destrozó la plaza –lo cual está todo mal, ¿no?- pero no se habló más de la pérdida real que tuvieron los jubilados y que este Gobierno convalidó.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro acompañamiento a este proyecto y sumar una reflexión a este tema, el tema de la movilidad jubilatoria, de una noticia que leía en el diario Clarín, precisamente –y por eso preocupa más- hace 15 días, cuando se hiciera el cambio de presidencia en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando asumiera el Dr. Rosenkrantz. Mencionaba el diario Clarín que había dos causas importantes que tiene que resolver la Corte Nacional antes de fin de año, y una de ellas era la inconstitucionalidad de esta Ley de movilidad jubilatoria que se cambió en diciembre.

Y por qué alertar. Porque la elección del nuevo Presidente de la Corte tendría, en connivencia con el Gobierno Nacional, una maniobra de declarar -cerca a fin de año- la inconstitucionalidad de esa Ley. ¿Por qué? Porque con esa Ley el año que viene los jubilados deberían tener un aumento mayor que con la Ley vieja. Entonces, la maniobra sería declarar la

inconstitucionalidad a fin de año, luego de que se aplicó este año la Ley nueva, para que el año que viene vuelva a aplicarse la Ley vieja y vuelvan a tener un ajuste los jubilados. Lo digo porque por ahí les van a vender ‘espejitos de colores’ con algún bonito a fin de año, pero siempre la idea de este Gobierno y la política nacional que aplica es ‘joder’ a los más vulnerables, en este caso los abuelos.

Hay que estar alerta y el cambio de Presidencia en la Corte tiene que ver con estos temas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 276/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN 020/18.

Corresponde al Expte. 276/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 020/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría del Partido de Olavarría, expresa su preocupación por la pérdida del valor adquisitivo que registran los haberes de los Jubilados y Pensionados, en este año, vinculado a la nueva ley de movilidad previsional, en el marco de la crisis económica de inflación que está viviendo el país, la que se encuentra acelerada en los últimos meses.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita a Anses la revisión de la Resolución administrativa por la cual se suspende el pago a 140.000 beneficiarios de la “Reparación Histórica” que no han completado los trámites correspondientes.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 277/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y RELACIONES VECINALES HABILITE UN PROGRAMA ESPECIAL SOBRE PRECIOS CUIDADOS.-

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Efectivamente, el proyecto que hemos traído al Recinto hoy tiene que ver con un programa conocido por todos, por la comunidad, que es el programa Precios Cuidados, que ha sido relanzado en el mes de septiembre hasta el mes de enero de 2019. Lo que obviamente celebramos, porque la sociedad, la comunidad, el consumidor, ante estos programas que estimo deben ser pensados para los más vulnerables, los ve con buenos ojos, los valora positivamente. Pero pretendemos que la etapa de implementación de esta política pública tenga efectividad. Por eso, este proyecto que hemos presentado.

Cuando hablamos de efectividad, estamos pensando en algo básico de la implementación que es el control. Y el control tiene que estar dado por dos aspectos importantes. Primero, el cumplimiento del programa y los acuerdos que se den en toda la cadena productiva y con los puntos de venta o de distribución y comercialización y; por el otro, el nivel de presencia del producto en góndola, que es el segundo aspecto importante y es algo que hemos estado relevando y chequeando.

Para ponerle contenido metodológico lo que hicimos fue un relevamiento desde el inicio del mes de septiembre en seis puntos de venta de la ciudad que hemos elegido: dos cadenas grandes de supermercados, una cadena china que se incorpora, que es la novedad en este nuevo programa o el relanzamiento, porque se incorporan los supermercados chinos que antes no formaban parte y que creo que todos sabemos y es de conocimiento público que se han transformado en un punto de venta muy importante en la ciudad y en las localidades. Así que creemos que hay que aunar esfuerzos para hacer estos controles.

Pero decía que iniciamos el seguimiento en el mes de septiembre, en todas las semanas, y hemos detectado dos cuestiones importantes. Primero, que tenemos una evidencia empírica que es la fotografía, que es otro instrumento metodológico que debemos y que queremos que la Oficina de Defensa del Consumidor y Relaciones Vecinales tenga en cuenta esto. Decíamos, con fotos hemos detectado dos tipos de faltantes, que creemos que pueden explicarse porque hay falta de reposición o hay falta de producción y ese precio de ese producto que es altamente demandado no llega a cubrir la demanda que hay en la localidad. Pero eso es parte de un análisis que hay que informar y elevar a la Oficina de Defensa del Consumidor y a la Secretaría de Producción pertinente, que es la que está bajo este programa.

El otro aspecto importante que se hace con el seguimiento es el tema del precio. Y ahí hay dos cuestiones que estamos visualizando. Nosotros vamos a tener un informe el mes que viene pero vamos a adelantar que, dentro de las hipótesis que encontramos, la primera es que recién hoy estamos teniendo una traslación de precios producto de la devaluación reciente, muy fuerte, y que se han acelerado mayormente en los supermercados y en los hipermercados y, en menor medida, está apareciendo en la despensa. Es decir, el consumidor, el vecino, o compra en una despensa o va a comprar al supermercado, y hay una gran diferencia: el precio se retrasa en llegar para su actualización en la despensa y avanza con mayor velocidad en el supermercado. Entonces, acá aparece de vuelta la idea de la implementación en la parte del control, que es muy importante que en estos acuerdos que el Gobierno lleva con las empresas y las distribuidoras no haya una movilidad dentro del mismo mes con una velocidad mayor en los centros más grandes y también en los chicos.

Y el otro aspecto o el tercer punto que vemos, que es muy importante, es qué tipo de productos aparecen en Precios Cuidados. Recordemos que hay más de 500, y otro tema esencial es que mayormente esos 500 productos y marcas son de la canasta básica de alimentos, algo que celebramos positivamente. Pero qué pasa: nos encontramos, en la primera semana de inspección, con sal gruesa en Precios Cuidados y, por otro lado, aparece un jugo de limón en botella. Entonces, ambos productos distan bastante de ser parte de la canasta básica; de hecho uno es nocivo para la salud, como es la sal. Entonces, por eso creemos importante

que la implementación del área de control es muy importante. Y acá hay que sumar al vecino. De hecho, el proyecto de Resolución apunta a que el Departamento Ejecutivo genere una herramienta para que el vecino pueda denunciar. Digamos que tenemos, como usuarios, aparte de tener la búsqueda de precios y la elección del producto, un control. Y ahí es donde el proyecto, en el artículo 2°, pide que se dé difusión del 0800 y de la página web, pero también que el área de Defensa del Consumidor lleve adelante una herramienta para que el vecino pueda denunciar y así elevemos hacia el Ministerio de Producción y haya una sanción. Porque quiero comunicar que hay fuertes sanciones para aquellos supermercados e hipermercados que no respeten los acuerdos. Entonces, vayamos a proteger a los más necesitados y sancionemos a aquellos que especulan con alguna necesidad.

El otro punto –y ya para cerrar- que queremos dejar es que este programa de Precios Cuidados genera una expectativa en el vecino. Entonces, por esa expectativa que genera en el vecino, necesariamente hay que encontrar los lugares y los puntos de venta que respeten ese programa. Porque, ¿qué es lo que sucede? Le llega al supermercado o al hipermercado un listado o le dicen ‘tenés que adherirte al programa’, pero no le dicen qué productos. Y recién di el caso concreto de la sal gruesa y del jugo de limón, que no voy a mencionar la marca, pero es importante que en los controles elevemos hacia el Ministerio de Producción y digamos ‘mirá, en tal lugar estamos encontrando productos fuera de esta necesidad’ y que haya un reacomodamiento. O sanción para el supermercado o en algunos casos nos ha pasado, hablando con los gerentes del supermercado, que no les indican los productos y entonces de manera aleatoria van poniendo el precio cuidado en el producto que les parece o que quieren vender.

Entonces debemos ordenar, en parte, con el control y monitoreo, que los productos sean de la canasta básica y que no haya faltantes, ya sea por reposición o por producción.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Sobre el proyecto en tratamiento, refiero que el Municipio realiza inspecciones en las cadenas adheridas. Se labra un acta en cuanto a la verificación de stock, se constata la existencia de publicidad de Precios Cuidados en góndola, así como el precio exhibido. Los controles son realizados por la Oficina de Defensa del Consumidor y Relaciones Vecinales del Municipio de Olavarría. Actualmente, se encuentran afectados a dicha tarea dos inspectores del área, quienes efectúan los controles en forma quincenal. Las actas se remiten a la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Producción, el cual es el órgano que aplica las sanciones a las cadenas infractoras.

Cabe destacar que el programa, a nivel local, puede encontrarse en las sucursales de los supermercados de las grandes cadenas. Los supermercados chinos no forman parte del programa sino que ellos tienen sus propias ofertas –su propia línea de precios cuidados-, que no son las del Programa Nacional.

En este momento, la actividad desplegada es de control y concientización, sin aplicación de sanciones a nivel local; lo que sí empezará a ocurrir a partir de noviembre del corriente año, delegándose la competencia nacional a un plano local.

La información al consumidor se encuentra en el sitio web de precios cuidados: www.argentina.gov.ar/precioscuidados, y la información del programa también puede consultarse en <http://www.derechofacil.gov.ar/leysimple/precios-cuidados/> adonde pueden efectuarse consultas y también denuncias.

Apoyamos la propuesta del Bloque autor del proyecto en cuanto a la inserción de links y demás, contempladas en los artículos 2° y 3° del proyecto, y respecto del primer artículo, ya

fue respondido en mi alocución en cuanto al control, toda vez que la Oficina Local se encuentra haciendo dicha tarea.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En principio, obviamente nosotros vamos a acompañar este proyecto presentado por el Bloque Frente Renovador. La verdad que vemos con muchísima gratitud y beneplácito la presentación de este programa y, sobre todo, la puesta en valor que no solamente realiza el Bloque de Concejales del Frente Renovador, de esta iniciativa, sino que también ha hecho el propio Presidente de la Nación, poniéndolo en dimensión en uno de sus últimos discursos cuando apeló a este programa como una medida para afrontar la crisis y la creciente inflación. Digo que lo veo con gratitud y con beneplácito porque este programa, esta idea y su implementación, es un programa de la gestión anterior, de Cristina Fernández de Kirchner. Y que al momento de salir, en aquel entonces -si mal no recuerdo, año 2014- fue fuertemente vapuleado y criticado por todos los sectores de la oposición, inclusive los que hoy son oficialismo.

Entonces, producto de la reflexión de esta situación, llegamos -me parece a mí- al menos a dos conclusiones concretas. La primera es que teníamos razón, en que era un programa que podía funcionar, que era loable su intención y que servía como mecanismo de regulación de precios. Y en segunda instancia también, en virtud de la continuidad de este programa, de su refuerzo y del proyecto presentado hoy aquí, en este Cuerpo, que también teníamos razón cuando decíamos que es necesario que el Estado intervenga para controlar los precios o para controlar las irregularidades y desniveles que genera el mercado. En ese sentido nos ponemos contentos porque, de esta manera, en la práctica, en los hechos, se nos da la razón, al menos un par de años después, en que hay iniciativas que son propias de la gestión anterior y que es bueno poder reconocerlas y llevarlas adelante tantos años después.

En segunda instancia, insisto y me parece importante también remarcar que, si bien se están realizando -como decían hace instantes desde el Bloque de Cambiemos- algunos controles y se está llevando adelante esta tarea, no viene absolutamente para nada mal reforzarla, aprobar este proyecto, sobre todo atendiendo a que en las semanas anteriores -esta semana no he recorrido o no he tenido la oportunidad de ir a ningún supermercado-, pero sí ha habido faltantes de productos, por lo cual es muy necesario reforzar el control de cada una de las góndolas en cada uno de los supermercados o hipermercados adheridos al programa.

Al mismo tiempo, también comentar y destacar que nosotros, desde nuestro Bloque, hace pocos días mantuvimos una reunión con el Intendente Municipal, el señor Ezequiel Galli, en la cual le propusimos, le acercamos una propuesta con la intención de crear un programa de precios cuidados a escala local, destinado sobre todo a los pequeños almacenes de barrio, que tiene esta misma lógica y esta misma intención pero que tiene como objetivo expandir, ampliar y darles la posibilidad a los pequeños comerciantes de tener competitividad con los precios de los grandes hipermercados y, al mismo tiempo, generar un circuito económico, productivo y comercial en los barrios, en una de las zonas o las zonas más castigadas por la crisis económica.

Así que, una vez más, vemos con beneplácito este proyecto y desde nuestro Bloque vamos a acompañar.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En principio, es para adelantar el acompañamiento a este proyecto que presentó el Bloque Renovador, pero no dejar de hacer algunas reflexiones y algunas menciones.

Bien decían acá que en el año 2015, en el debate presidencial, Mauricio Macri afirmaba que “no va a hacer falta el Programa Precios Cuidados porque vamos a bajar la inflación”. “Eso es una mentira que existe en poquitísimos casos y una muestra que no alcanza a la mayoría de la gente”. “Yo quiero que los argentinos puedan ir al supermercado, en la primera semana, en la segunda semana, en la cuarta semana, el quinto mes y los precios sean los mismos”, y hoy la realidad es que se vuelve aplicar el programa Precios Cuidados y que los argentinos no pueden ir la primera, segunda, tercera, cuarta semana. Van la primera cuando cobran y los miércoles cuando hay 50% de descuento en un Banco.

Pero la vuelta de este programa muestra el fracaso de una política económica, como también pasó con el Gobierno de Cristina Kirchner, que tuvo que aplicar este programa al final de su segundo mandato cuando ya había fracasado la política económica y la inflación le iba ganando al bolsillo de los argentinos. Y ahí es donde fracasan los planes económicos, cuando la inflación empieza a ser importante y empieza a devorar el poder adquisitivo de los trabajadores.

Vemos con buenos ojos que el Estado Municipal trabaje en consonancia con el Gobierno nacional en este plan, pero –reitero- cuando surgen estos planes es porque ha fracasado la política económica, porque la inflación le sigue ganando al bolsillo de los trabajadores.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente para aclarar y comentar que este programa, que fue implementado durante la gestión anterior, que si bien en sus primeros meses de puesta en práctica tuvo los inconvenientes que puede llegar a tener cualquier programa cuando es novedoso y cuando hay que aceitar mecanismos de aplicación, pero que en los resultados ha demostrado ser totalmente exitoso. No coincido con las apreciaciones del Concejal del Bloque de Cuidemos Olavarría. De hecho, si analizamos cuando en el año 2014 se empezó a aplicar fuertemente esta política, en conjunto con otras políticas macroeconómicas, porque acá comprender o entender que un solo programa va a regular o controlar la inflación y el aumento sostenido de precios, es una falacia que no tiene ningún sentido. En esta misma sintonía expreso que en el conjunto de las políticas macroeconómicas que tomó el Gobierno nacional en el año 2014, se impulsó fuertemente el programa Precios Cuidados, y para el año 2015 el resultado fue un decrecimiento de la inflación, tal es así que si uno analiza los datos de las consultoras privadas y el dato del IPC Congreso –no estoy tomando datos del INDEC- llevado adelante por la actual Ministra de Seguridad, la señora Patricia Bullrich, nos decía que en el año 2014 la inflación fue de 38,53%. Datos del IPC Congreso que llevaba adelante la opositora y actual oficialista Patricia Bullrich.

Y en el año 2015 la inflación del IPC Congreso fue de 27,50%, con lo cual esto demuestra que ha habido un claro éxito en la política macroeconómica llevada adelante, lo cual dentro de estos elementos se encuentra la política de Precios Cuidados y que ha tenido un resultado que me parece más que aceptable, por lo cual entiendo –además- que por eso se retoma nuevamente esta política, porque ha sido exitosa sino no tendría sentido volver a aplicarla.

Y una cosa importante para analizar –siguiendo con esta línea-, decimos que no solamente con la aplicación de este programa se va a poder controlar la inflación porque claramente se necesitan otros elementos para poder llevarla adelante, y cuando decimos que esto es una muestra de que el Estado tiene que intervenir para que la política o el programa de Precios Cuidados pueda ser exitoso, falta también que el Gobierno nacional tenga una política de

control sobre el dólar y la devaluación, tenga una política de control sobre el comercio exterior e interior, y una serie de medidas en conjunto para poder lograr detener la inflación. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 277/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 097/18.

Corresponde al Expte. 277/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 097/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que la Oficina de Defensa al Consumidor y Relaciones Vecinales habilite un programa especial para que los vecinos del Partido de Olavarría puedan manifestar el funcionamiento del Programa Precios Cuidados, y también realice los controles necesarios y pertinentes en los comercios adheridos con el fin de garantizar el cumplimiento en el Partido de Olavarría del Programa Nacional Precios Cuidados.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que en su página web se generen links e hipervínculos dirigidos al Ministerio de Producción y Trabajo, se divulguen los enlaces precioscuidados.gob.ar/consumidor.gob.ar y se difunda la línea telefónica disponible para que los vecinos puedan hacer denuncias a la línea gratuita 0800-666-1518.-

ARTÍCULO 3: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice una intensa campaña para informar a la población acerca del Programa Precios Cuidados, detallando los comercios adheridos a nivel local, la cantidad de productos del listado oficial y la forma de aplicación del mismo.-

ARTÍCULO 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 278/18 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DISPONER DE UN
INCREMENTO EN EL VALOR MENSUAL DE LA
TARJETA DEL PROGRAMA MUNICIPAL
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que va en línea con lo que venimos tratando en la Sesión. Hemos tratado un proyecto de Comunicación por la pérdida del valor adquisitivo de nuestros jubilados. Venimos tratando ahora otro proyecto respecto de Precios Cuidados y la preocupación que tienen los olavarrrienses por la compra de los alimentos básicos. Y, en este caso, este proyecto -que firmamos desde el Bloque Foro Olavarría, el Frente Renovador y Radicales Convergentes- tiene también la idea de hacerse eco de la situación que están viviendo muchas familias olavarrrienses que están sufriendo el impacto de la política económica nacional.

No voy a ahondar en detalles respecto de la economía actual -ya se ha dicho bastante-, pero todo indica -de acuerdo a los números propios del INDEC- que ha habido un aumento de la desocupación en el país, ha habido una caída en la actividad económica, ha habido una pérdida del poder adquisitivo de los sectores trabajadores y medios de nuestro país, ha habido una fuerte devaluación y un fuerte impacto de la inflación en el conjunto de la economía. Esto -obviamente- pega en los sectores más vulnerables de la sociedad y Olavarría no escapa a esa situación. Y en recorrida que hemos hecho y con la gente que hemos hablado -referentes de organizaciones sociales como Cáritas, Red Solidaria, comedores y merenderos que se han abierto en el Partido de Olavarría-, hemos dado cuenta de la demanda creciente de las personas de Olavarría por cubrir sus necesidades básicas. Y lo que decía uno de los responsables, uno de los referentes de estas organizaciones, que es lo que viene ocurriendo en el último tiempo, que muchas familias cuando recurrían a estas organizaciones y no encontraban la ayuda o la respuesta adecuada, iban en busca de esa respuesta a otros lugares. Hoy, lo que se nota es que hay mucha inquietud y mucha impaciencia por esa respuesta, porque de lo que estamos hablando es de lo más básico, que es el alimento y la comida de una persona.

Entendemos que, como ha pasado con el Gobierno nacional y con el Gobierno provincial, al tiempo que se es consciente de esta crisis o de esta situación económica, dichos gobiernos han -al menos desde lo discursivo y también en algunas cuestiones lo han puesto en práctica- resuelto ampliar la ayuda social, y hemos tenido ejemplos a nivel provincial y a nivel nacional de algunas reuniones con sectores sociales, organizaciones sociales, referentes de las iglesias, y creemos que esto también debe pasar en Olavarría, habida cuenta de todo lo que nos dicen justamente los referentes de los espacios que están trabajando con aquellas familias que la están pasando muy mal en nuestra ciudad.

Hemos visto, en este sentido, algunas cuestiones que tienen que ver con la ayuda social directa, en el caso de las organizaciones como Cáritas, donde el Municipio desde hace muchos años viene apoyando esa labor con un subsidio mensual, y ese subsidio mensual hoy ha quedado absolutamente licuado por la devaluación y por la inflación. Para poner el caso muy concreto de una de las Cáritas nos comentaban que recibían 2.420 pesos como subsidio mensual, cuando en realidad ese es el valor que vienen sosteniendo desde hace ya un largo tiempo. Con lo cual en el proyecto estamos planteando justamente este pedido al Intendente para que se actualicen los montos de los subsidios. Y también, además de llegar a las Cáritas,

este subsidio pueda llegar a otras organizaciones sociales que entienda el D.E. puedan colaborar en cumplir con esta función.

De la misma manera, ustedes saben del Programa de Seguridad Alimentaria, que también operan desde el año 2010 con una tarjeta de débito, que vino a reemplazar a aquella vieja bolsa de alimentos que se entregaba, y acompañando en su momento lo que fue el Plan Vida en la Provincia de Buenos Aires, se implementó esta tarjeta de débito en el 2010, que es un monto fijo que le permite a una familia poder comprar los alimentos que crea necesario en distintos comercios de la ciudad. Pues bien, este valor de la tarjeta también ha quedado retrasado y desactualizado. Si bien hemos escuchado a la funcionaria del área de Desarrollo Social que además de esta tarjeta se acompaña con alimentos secos y con otras ayudas, y que la tarjeta no invalida a las familias a incursionar en otros programas sociales de ayuda, creemos que esta tarjeta también tiene que tener una actualización en el valor de lo que perciben las familias, que hoy ronda en el orden de los 250 pesos mensuales, para que nos demos una clara idea de lo que se puede acceder en cuestión de alimentos con esa cifra.

En este tiempo que hemos venido planteando estas ideas, también se ha dado el pronunciamiento de los referentes barriales y referentes de comedores y merenderos de nuestras ciudad, que han hecho una carta pública, una carta al Intendente -en principio-, luego una carta que hemos recibido todos los Bloques políticos de este Concejo, donde también apuntan a tener un aumento en la ayuda que reciben. Y también, algo que en el proyecto incorporó la Concejal Delía, a raíz de una preocupación en su recorrida por los comedores, que tiene que ver con la posibilidad de incorporar alimentos frescos en esta ayuda que ofrece el municipio que permite –obviamente- generar un mejor valor nutricional del menú que puedan ofrecer estos comedores.

Y en virtud de la situación grave que nos parece que estamos atravesando, siempre nosotros decimos que cuando la crisis llega a Olavarría –todos estamos creo acostumbrados a decir- en otras ciudades seguramente se ha visto mucho tiempo antes, por la característica que tiene nuestro Partido, nuestra diversidad económica, nuestro perfil productivo, hace que las crisis impacten mucho después de lo que llega a otras ciudades. Pero igualmente el impacto es grande.

Hemos visto también que los comedores y los merenderos han planteado la posibilidad de tener –ellos dicen- una mesa de emergencia. Creo que sería oportuno que el Intendente se ponga a la cabeza de esta situación y que convoque a una mesa social, que convoque a todos los sectores, pero en particular con los sectores que trabajan con lo social; las Cáritas, los Pastores Evangélicos, redes solidarias, las organizaciones sociales reconocidas, los referentes de los comedores y merenderos, obviamente la Federación de Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales. Digo, para que no sea una mesa “política”, que es una palabra que a veces espanta al oficialismo, pero que me parece que el Intendente debe estar encabezando esta situación, y convocar y coordinar el trabajo en conjunto, porque me parece que no podemos tener en Olavarría ni una familia que le falte el alimento en su casa, porque obviamente hay otras cosas que pueden faltar ahí, otros derechos que no se podrán cumplir, pero lo básico, como es la alimentación, creo que tenemos que estar a la altura de las circunstancias y poder cubrirlo.

También, en el proyecto pedimos que los servicios municipales territoriales que cumplen la función muy importante en los distintos barrios de Olavarría, puedan tener y ampliar la actividad que hacen. No digo que no se haga, digo ampliar la actividad, sobre todo los fines de semana, que es cuando los comedores barriales, cuando los merenderos y cuando los pibes de las familias más necesitadas están con más tiempo libre, fuera del espacio escolar.

Entonces, me parece que ahí también los servicios municipales territoriales tienen que ampliar la actividad para cumplir parte de este objetivo que se plantea en este proyecto.

No quiero abundar ni poner el acento ni volver sobre la cuestión económica. Todos sabemos en qué circunstancias está el país y nuestra sociedad. La verdad que lo hacemos como un aporte, y ojalá que el oficialismo –sobre todo el Intendente- tomen esta iniciativa, puedan escuchar a los vecinos que se están manifestando en la calle, y desde ya tener –si esta iniciativa es la que va a tomar el Intendente- también la corresponsabilidad -por lo menos en particular de este Bloque y de este Concejal- para poder colaborar con la situación de Olavarría.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer lugar, agradecer la presencia de diferentes referentes que integran la mesa de emergencia, integradas por Sociedades de Fomento, Juntas Vecinales, referentes de comedores y merenderos, y en especial agradecer a Myrian Ayalef, que es responsable del comedor “La Casa de Myrian” y también cara visible del Grupo Evolución-Piuke del Barrio Lourdes.

En el mismo sentido que expresó el Concejal Rodríguez, este proyecto de Resolución surge a raíz de la presentación de la nota presentada el 24 de septiembre a los diferentes Bloques por la Mesa de Emergencia, quienes plantean el incremento de las necesidades de los sectores más vulnerables.

En tal sentido, los Bloques presentamos un proyecto de Resolución, teniendo en cuenta la presentación y la situación económica social por la que estamos atravesando, la cual ha incrementado la cantidad de familias que solicitan ayuda alimentaria y asisten a comedores y a merenderos comunitarios.

Estos comedores y merenderos reciben -la mayoría- alimentos del Estado, del municipio, pero en la actualidad resultan insuficientes.

Como también lo expresó Rodríguez, la necesidad de tener en cuenta la importancia de la variedad de la alimentación, que tiene que ver con la nutrición y que hace al desarrollo de nuestros niños.

En tal sentido, en nuestro proyecto solicitamos que el D.E.M. prevea algún mecanismo para que los merenderos y los comedores puedan obtener alimentos frescos semanalmente. Ustedes bien saben que los merenderos y comedores comunitarios funcionan los fines de semana. Entiendo que no sería difícil encontrar un mecanismo para que el Estado les pueda proveer de frutas, verduras, hortalizas, que los chicos no comen habitualmente.

En tal sentido, en el día de la fecha, INFOEME ha publicado una entrevista a Myrian –que está con nosotros aquí- donde ella dice que por necesidad ha puesto en marcha este comedor hace un año y medio, que vienen alrededor de entre 20 y 30 chicos todos los sábados, no sólo para alimentarse sino a hacer diferentes actividades; talleres, actividades recreativas, deportivas. Ella reparte todos los alimentos secos sobrantes entre las familias del barrio, y también recalca la importancia de los alimentos frescos. Ella tiene una estrategia para obtenerlos, y una es la donación. Todos sabemos que se puede colaborar y la gente habitualmente lo hace. También realiza churros, pasteles, tortas fritas, y con lo que obtiene de esto compra el alimento fresco para preparar su comida y que los chicos cada sábado tengan una variedad de comidas distintas.

Por lo tanto, en el mismo sentido que el Concejal Rodríguez, solicitamos al D.E. que vea la posibilidad de la creación de esta mesa social de emergencia, como quiera llamarse, en forma conjunta con el D.E. y diferentes sectores para que juntos puedan redistribuir estos alimentos,

porque no estamos poniendo en tela de juicio que el Estado no colabora. El Estado sí sabemos que colabora, sabemos también del refuerzo que se dio, pero por ahí entre todos podemos hacer una mejor redistribución y que les pueda llegar a todas las familias en igualdad y que puedan tener toda esta alimentación saludable para el crecimiento y el desarrollo.

Solicitamos que el D.E.M. pueda abrir las puertas y trabajar en forma conjunta con estos referentes que están interesados en abordar la problemática.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque con respecto a esto. Y, en el mismo sentido que venían diciendo los Concejales que hablaron antes, la recomendación sería, sensata y sin chicanas políticas de que el Poder Ejecutivo junto con los otros poderes, tomen la realidad de lo que está sucediendo y se sienten a hablar y generen instrumentos de contención y recursos.

Me parece que, en el sentido que está este proyecto que generaron distintos Bloques, me parece que es fundamental, porque no caben dudas que esto se va ir agravando. No hay ninguna señal de que las políticas cambien, al menos para hacer un inmediato cambio en los sectores más vulnerables. Afecta absolutamente a todos los sectores, pero está claro lo que está sucediendo en los sectores más vulnerables cuyas muestras se empezaron a ver ayer con las ollas populares de distintos grupos sociales y que realmente preocupa, porque creo que esto cada vez va a ir peor.

Viendo el proyecto que está en tratamiento, en el artículo 5° dice: “El H.C.D. solicita al D.E.M. disponga un aumento de la ayuda alimentaria que entrega a Comedores y Merenderos barriales, en especial de alimentos frescos que permitan mejorar el valor nutricional del menú”. En este sentido quiero hacer una moción para agregar un artículo 6°, que diga también que “el H.C.D. solicita al D.E.M. disponga un subsidio a las casas donde funcionan los comedores”, porque es evidente que estas casas barriales tienen mayor consumo de luz, agua y de gas. Entonces, dentro de los instrumentos que tiene que tomar en cuenta el Ejecutivo para ayudar con toda esta batería de herramientas para poder hacer frente a esta gran crisis que ya se vino y que va a seguir agravándose, también se disponga de alguna manera un subsidio para que aquellos vecinos que brindan sus casas puedan -de alguna manera- recibir un subsidio para afrontar los mayores gastos que eso les genera.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción a consideración del Cuerpo.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejales Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, de los Trabajadores, Foro Olavarría, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 9 votos negativos (Bloque Cambiemos).**

Queda modificado el proyecto de Resolución.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Creo que es muy atinente justamente este artículo 6°, porque –recién lo estábamos comentando con mi compañero Vitale- nosotros ya hace varios meses que estamos ayudando a un comedor en el Barrio Nicolás Avellaneda, y la propietaria de la casa, del garaje donde funciona el comedor, tuvo una interrupción de 25 días, justamente porque no podía pagar el gas.

Esto tiene colación con que -todos sabemos- han aumentado las tarifas, y si no tienen una ayuda lamentablemente no van a poder darles de comer a la gran cantidad de chicos que tienen, sobre todo el fin de semana, y dando viandas durante la semana, más allá que la escuela secundaria N°1 del Barrio Bancario está con el comedor, las escuelas primarias 56° y 57° tienen el comedor, pero es una amplia barriada muy importante.

Por otro lado, nosotros pensamos que el Estado Municipal tiene esta convicción que tiene que controlar.

Vimos el otro día cómo Silvana Rosales salió en los medios a decir que estaban ayudando a 1.700 vecinos. Nosotros no podemos eso en duda; la vi personalmente en el barrio Nicolás Avellaneda entregar bolsones de comida. Pero si no damos a conocer los datos y si no tenemos esta mesa social más amplia, se puede confundir la situación y podemos entrar a una nueva y gran mentira, como sucede muchas veces con el tema de Precios Cuidados. Entonces, tenemos que tener cuidado con esto, tenemos que ser muy prudentes, y que no es solamente el rol del Intendente. Acá hay una red de tejido social que está haciendo muchísimo esfuerzo para tener al día o tener la posibilidad de suplir las necesidades que están teniendo muchas familias en el marco de todo el tema de salud y principalmente alimentación.

Nosotros estamos convencidos que de la única forma que esto pueda funcionar es la convocatoria a todas las instituciones intermedias, y que por favor lo que estamos solicitando es un sinceramiento. Por eso, en sesiones pasadas decíamos que era necesaria la gran cantidad de trabajadores sociales y que no se restrinja ese número, porque necesitamos más que nunca las trabajadoras sociales en la calle.

Nada más.

Sr. FERREIRA.- Pido la palabra.

Quiero tomar la palabra para hablar de este tema, que dentro de la realidad de la crisis de nuestro país, que desde ya reconocemos como Partido gobernante, y a la cual no le vamos a sacar el pecho, ya que venimos realizando muchas acciones conjuntas para superar esta situación extraordinaria, tanto desde el Gobierno nacional, provincial y por supuesto municipal.

En este sentido, tengo que adelantar que nuestro Bloque no puede acompañar este proyecto de Resolución, ya que desde el D.E.M., a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, donde se comprenden las áreas de Desarrollo Social, Deportes, Cultura y Derecho de Igualdad y Oportunidades, se viene realizando un trabajo integral desde el comienzo de nuestra gestión, y superador en este difícil momento que nos toca atravesar.

Pero hoy vamos a hablar no sólo de temas que incumben al proyecto de Resolución que se incorpora a este Honorable Cuerpo, ya que la asistencia alimentaria no abarca sólo al acompañamiento desde el Estado que debe hacer a comedores o merenderos dirigidos por aquellas personas que tanto se preocupan por los ciudadanos que representan en sus espacios, y enfatizo este término ya que también hay muchos especuladores políticos que históricamente han vivido de los problemas sociales que lamentablemente vive el ciudadano con el fin de sacar un rédito personal.

Nuestro Gobierno viene a terminar con esa política demagógica que pretende a cambio de la entrega de materiales y/o alimentos, entre otras cosas, obtener el voto de quienes padecen la historia social de una Argentina demacrada por los antiguos gobiernos.

Podríamos estar hablando durante toda la Sesión y sé que el tiempo es acotado, por lo que, señor Presidente, me abocaré a hablar primero sobre el sistema de asistencia alimentaria que se realiza día a día a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.

Desde dicha Secretaría se trabaja en el Programa de Seguridad Alimentaria; hoy en día se está brindando asistencia a 1.335 familias, y en este último mes se reforzaron 176 casos más, que estuvieron evaluados por el equipo profesional de Trabajadores Sociales Municipales. También se está implementando el plan Más Vida, que es un programa del Gobierno Provincial que cuenta con una matrícula de asistencia a 800 familias, el cual recibió un incremento económico en el mes de agosto y recibirá otro incremento económico en el mes de octubre.

Al respecto, debo aclarar que la metodología de trabajo para la asistencia de aquellas personas en situación de vulnerabilidad se ejecuta por medio de las trabajadoras sociales del Municipio, que se encuentran ubicadas en el territorio y que -llamándolo vulgarmente- ‘patean la calle’ todos los días en pos de verificar los casos que puedan surgir y reforzar aquellos en los cuales ya se está tomando intervención. Por ello, no vamos a permitir que estos actores políticos que pretenden que se les entreguen 80 bolsas de papa, 3000 litros de leche, 320 bolsas de sal, entre otras cosas, realicen política personal y partidaria, ya que nuestra tarea es trabajar de manera cercana y personal con cada familia involucrada para conocer su realidad social en particular y poder brindar soluciones concretas.

A la Asistencia Social Alimentaria, que se recibe desde la Subsecretaría de Desarrollo Social, debe sumarse el refuerzo del vaso de leche que se viene entregando a aquellos niños que adolecen de este alimento para la temprana edad -y que es de suma importancia- con el programa de Primera Infancia, que involucra a los actores sociales y a aquellos niños captados por el Sistema Social Hospitalario. Ese es un compromiso que asumió nuestra Gobernadora María Eugenia Vidal y que viene retribuido desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

En cuanto al proyecto de Resolución en sí mismo, considero oportuno aclarar punto por punto el contenido que desarrolla.

Respecto a los subsidios, es verdad lo que dijo el Concejal Rodríguez. Se vienen entregando hace tiempo, sobre todo los que perciben Cáritas y demás instituciones, para poder prestar ayuda a las necesidades de las personas que concurren a esos lugares, y son renovados año a año y actualizados de acuerdo a los índices inflacionarios.

Sobre la ampliación de la atención social y contención de los Servicios Municipales Territoriales, en particular con propuestas para los fines de semana, informo que desde la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha implementado un sistema de guardias para los fines de semana, con el fin de captar y abordar situaciones sociales límites que puedan generarse sábados o domingos. Asimismo, y sin perjuicio del carácter preventivo expuesto precedentemente, hace casi tres años que se viene trabajando en aquellos comedores y merenderos de la ciudad con jornadas deportivas que involucran a los Servicios Territoriales, a las Callejeadas y Sociedades de Fomento.

Pero este trabajo no solo se realiza los fines de semana, ya que se asiste diariamente desde la Secretaría de Desarrollo Humano, particularmente con la articulación de Desarrollo Social y Deporte, a por lo menos 18 merenderos y 10 comedores con la entrega de alimentos de diferentes tipos.

Esto es así desde que se comenzó con esta Gestión. Aunque reitero: parece ser que ahora algunos actores políticos pretenden advertir por los medios una situación que a todas luces es falsa, no en cuanto a las necesidades sociales en sí mismas sino respecto a la ausencia del Estado para resolverlas.

Por último, invito a este Cuerpo Deliberativo, como así también a todas aquellas organizaciones sociales, instituciones y particulares que se preocupen y detecten alguna situación de vulnerabilidad crítica, a que sin banderías políticas o, mejor dicho, sin la utilización de la vieja política, se acerquen a la Secretaría de Desarrollo Humano para dialogar y exponer cualquier situación de la que pudiera tener conocimiento, a fin de que el equipo de trabajadoras sociales municipales aborden la situación territorialmente.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer término, lamentamos que el Bloque de Cambiemos nuevamente venga a poner la excusa de la especulación política en este tema. Le pido al Bloque Cambiemos, a su Presidente, al miembro informante, que diga quiénes son los actores políticos, con nombre y apellido. ¿Quiénes son? Así terminamos con este cuento. Porque hace semanas atrás se habló de una mano negra en los intentos de saqueo y nunca se dijo quién era esa mano negra. ¿Quién es la mano negra, dónde está? ¿Se hizo la denuncia en la Justicia? ¿Quiénes son los especuladores políticos? Porque es fácil ensuciar o buscar en esto la excusa.

Nosotros, la verdad que pensábamos que iba a haber otra actitud del Bloque oficialista en este tema. En principio porque nadie -nosotros no lo negamos- porque, además, vemos a través del Rafam que se ha incrementado el Presupuesto en Desarrollo Social. No tenemos por qué ocultarlo, porque no venimos a hacer ninguna politiquería barata. Pero tampoco podemos esconder la realidad.

No podemos esconder los casos que permanentemente se acercan al Concejo Deliberante a pedir que hagamos de nexos y de ayuda porque no tienen la respuesta que necesitan. Y lo hablamos con los Concejales oficialistas, que muchas veces nos hacen de nexos con el Departamento Ejecutivo. Y si recurren al Concejo no es porque van a hacer política sino porque buscan un canal para destrabar esa barrera que les pone, en algunos casos, el Ejecutivo Municipal. No desconocemos la importante labor de las trabajadoras sociales, pero sí sabemos que tienen un límite. Tienen un límite los funcionarios, muchas veces. Y cuando ya se habla de vieja política, les quiero pedir a funcionarios de Desarrollo Social que no persigan a trabajadores sociales que a veces hablan con Concejales oficialistas, porque eso también es vieja política. Porque esos métodos, aunque tengamos carita de buenos, son de la vieja política. Porque nadie quiere 'joder' sino ayudar cuando, a veces, nos acercamos a Desarrollo Social y el empleado municipal tiene miedo de recibirnos -y el Bloque oficialista sabe de qué funcionarios hablamos.

La verdad que hablar que la ayuda municipal alcanza es también desconocer la realidad. Porque este proyecto, en uno de los artículos, plantea el mejorar la asistencia en lo que es la ayuda a través de la tarjeta alimentaria, que ya venía de la gestión anterior y que no se ha visto incrementado en su monto. ¿Cómo puede ser que no se vea incrementado en el monto, los 250 pesos? Esa tarjeta, que venía a ayudar a la canasta de alimentos secos, que en 2015 era de 7 u 8 kilos, y hoy es de 4 ó 5 kilos en algunos casos. Cómo puede ser que la gente de Cáritas diga que es mayor la demanda y que no alcanza la ayuda que sí les da el Estado Municipal -nadie lo desconoce-; que Red Solidaria manifieste esto. ¿Ellos hacen política? Yo creo que no. Están pidiendo ayuda, están pidiendo un canal de diálogo.

Tomarse a la ligera un pedido como el listado de alimentos que se solicita en la nota que llegara a todos los Bloques, también nos parece una falta de respeto para muchas organizaciones que están trabajando y para muchos vecinos que en los barrios están ayudando a otros vecinos.

La nota que despectivamente recién se mencionara desde el Bloque Cambiemos, ¿saben cuánto le costaría, si el Estado Municipal hace esa compra -y si no la quieren distribuir a través de algún referente político la distribuyen con los trabajadores sociales-, le significaría 346.540 pesos al municipio por mes: esos 800 paquetes de fideos, 600 paquetes de fideos tallarines, 600 kilos de arroz, 400 kilos de carne picada, 600 kilos de pollo, 80 bolsas de pan, 240 kilos de morrón, 40 bolsas de cebolla, 40 bolsas de zapallo, 600 kilos de harina leudante, 280 kilos de pan, 400 kilos de azúcar, 320 paquetes de sal, 600 litros de aceite, 450 botellas de puré de tomate, 800 latas de arvejas, 500 bolsas de lentejas, 3.000 litros de leche, 700 bolsas de pañales... A precio de lo que paga el Municipio, según hoy por Rafam, cada uno de esos productos, son 346.540 pesos por mes que tendría que disponer el Municipio para responder a esta ayuda.

Un Municipio que, a pesar de la situación económica, no ha visto disminuidos sus recursos, sus ingresos. Que, comparativamente, a septiembre del año pasado, hubo una mejora de un 40% por lo que, viendo que la inflación acumulada en un año está ahí, no ha perdido recursos. Lo que sí ha aumentado de manera menor a ese incremento es el gasto corriente, que ha aumentado solo un 28%. Para qué menciono esto: para decir que no hay un problema de fondos sino que vemos que hay un problema de administración y de manejo, por ahí de esos fondos. Y de prioridades. Porque cuando se decide darle a un productor de la Capital Federal 4.5 millones de pesos, a un productor que hace política, que viene de la política -digámoslo- y no se les quiere dar 354.000 pesos a entidades para que ayuden a vecinos que necesitan una mejora en su alimentación, hay una balanza de prioridades que está mal para nosotros. Hay una balanza de prioridades que está mal. Esos 4.5 millones de pesos, de esos tres espectáculos que se trajeron a Olavarría y que beneficiaron a no más de 500 personas, si tenemos en cuenta que fueron a ver a Carmen Barbieri 300 personas; 80 a los campeones del '86 y 144 habían comprado entradas para "Palito" Ortega y "Cacho" Castaña... Se destinaban 4.5 millones de pesos para alegrarle la vida a 500 olavarríenses y se niega una ayuda de 354.000 pesos para trabajar con estas organizaciones. Y controlarlas, por supuesto. Y controlar que la ayuda llegue a donde tiene que llegar. Para eso está el Estado; ese es el rol que tiene que tener el Estado. Y si no, reitero: denunciar con nombre y apellido quiénes son los especuladores. La verdad que, viendo algunas propuestas que también lleva el espacio Cambiemos en otros ámbitos, no debería resultarnos llamativo esto.

En el día de ayer escuchaba a la Diputada Carrió, que después de varias semanas de silencio volvía a hablar, donde le pedía a la Cámara de Senadores que apruebe su proyecto de Banco de Alimentos. ¿Qué es este proyecto? Pedirles a los grandes supermercados y también hablaba que en el interior, a los comerciantes, que donen alimentos para que puedan ser distribuidos. Y ahí es donde queda en evidencia el rol del Estado, que en vez de fomentar un derecho fomenta el voluntarismo, la caridad; además, desconociendo la realidad de muchos comerciantes y grandes comerciantes del interior de la Provincia, que por la política económica han visto caídos sus ingresos. Porque esto es un círculo.

Reitero: creo que en esto tiene que haber una decisión política; en si se aumenta la tarjeta de 250 pesos a más, 250 pesos que en diciembre de 2015 -lo charlaba con Cristian Delpiani, quien manejaba el área social en nuestro Gobierno-, que en 2015, previo a perder las elecciones, estaba en carpeta aumentar estos 250 pesos; se perdió y se dejó a la voluntad del nuevo Gobierno, que lo ha seguido manteniendo.

En 2015, con esos 250 pesos se podía comprar un pollo, un kilo de carne picada, un kilo de milanesas, dos kilos de pan y cuatro litros de leche. Hoy, es medio pollo, un poquito menos de medio kilo de carne picada, 400 gramos de carne para milanesas, dos leches y un kilo de pan. Los 250 pesos que siguen dando para complementar la canasta de alimentos secos que – reitero- se disminuyó en los kilos.

Entonces, no encuentro lo superador que decía el Concejal de Cambiemos del trabajo que está haciendo el Municipio. ¿Dónde está lo superador? ¿En la cantidad de casos que se ayuda? Seguramente, porque aumentó la demanda. ¿En la calidad de lo que se da? No. Ahí no está. Reitero: si aquí hay alguien que hace política, que nos lo digan con nombre y apellido.

Nosotros creemos que el Municipio está en condiciones de mejorar las ayudas que otorga. Está en condiciones y debe -en algunos casos, como la tarjeta de alimentos- subir ese valor. Estamos convencidos que el rol del estado tiene que ser primordial en estos casos. Y para finalizar, voy a reiterar una anécdota o una convicción que tiene nuestro espacio político y que manifestábamos también cuando el año pasado tratábamos el tema de la emergencia y los problemas en Salud que tenía la actual Gestión.

Helios Eseverri decía, en 2002, que Olavarría había podido surfear la importante crisis social del 2000-2001 porque hubo -en su momento- una vocación política, primero de dejar mezquindades de lado y convocar a amplios sectores; segundo, porque se tomó la decisión política de no tapar un pozo, de dar por ahí menos horas extras, pero que no haya un peso menos en Desarrollo Social y en Salud. De eso estamos orgullosos nosotros. Creemos que ese es el camino del Estado y creemos que hay que escuchar, en estos momentos, a quien quiera dar una ayuda y no acusar con el dedo, y menos aún cuando no se da nombre y apellido y se intenta meter en una bolsa a todos.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

En la misma línea que el Concejal preopinante, la verdad que esperábamos de parte del oficialismo una actitud distinta, habida cuenta que cuando redactamos el proyecto, la verdad nos tomamos el trabajo, en la redacción del proyecto, de cuidar algunos detalles que sabemos que al oficialismo le preocupan para que pudiera acompañar esta medida.

Por ejemplo, no hablamos de la “emergencia”, palabra que el oficialismo le repulsa. En ningún momento nos tomamos atribuciones como Concejales que son del Departamento Ejecutivo; por eso, en cada uno de los artículos que uno puede repasar aquí están respetadas las facultades del Departamento Ejecutivo. Lo digo porque, cuando pedimos la mesa social decimos, en el artículo 3º: El Concejo Deliberante “vería con agrado” que el Departamento Ejecutivo Municipal convoque a una Mesa Social. Es decir que hemos cuidado hasta las formas para que el oficialismo se sume a esto y he tratado de darle a la presentación del proyecto ninguna otra connotación que pudiera derivarnos en un debate en el que, luego que pasan esos debates en el Concejo, somos conscientes de que son inconducentes muchas veces y que, además, ponen de muy mal humor a nuestros vecinos porque en realidad quieren que nos ocupemos de cuestiones concretas.

Pero hay cuestiones que no se pueden dejar pasar, de las que dijo el Concejal Ferreira. Y una de ellas es la descalificación a los dirigentes sociales y a los representantes sociales que se organizan en distintas instituciones de nuestra ciudad y que trabajan, se comprometen y asumen un compromiso social que, la verdad, como ciudadano admiro eso y pretendo que muchos de los olavarríenses asuman el compromiso que ellos asumen.

Por otro lado, tampoco se puede dejar pasar alegremente que en estas cuestiones hay una especulación política o un trabajo político.

Como bien decía el Concejal Iguerategui, en el 2010, cuando la Gestión anterior decide cambiar el sistema de la bolsa de alimentos por la tarjeta –lo recuerdo porque era Secretario de Desarrollo Social en ese momento, y con Cristian Delpiani seguimos el plan Más Vida, que era el de la Provincia-, que era una tarjeta de débito con la cual también se accedía sin pasar por ningún puntero político, sin pasar por ninguna oficina burocrática, y una vez que se tenía la tarjeta se compraban los alimentos en los comercios que elegía el propio vecino.

Pues bien, si vamos a hablar en los términos que lo plantea el Concejal Ferreira, yo podría hacer a la inversa y decir: ‘miren, dejaron de actualizar los montos’ –recuerdo que en el 2010 el valor de la tarjeta era de 170 pesos y hoy estamos hablando de 250 pesos-, utilizaría el argumento a la inversa y diría que han dejado de actualizar los montos y le dan la tarjeta y la bolsa de alimentos secos, que es complementaria, supuestamente, y la manejan de manera política o con una especulación política. Porque también quiero decir – y la verdad que había evitado decirlo en la argumentación del proyecto- que los referentes barriales nos dicen que son arbitrarias las entregas de la ayuda alimentaria a los comedores en los barrios. Y esto también hay que decirlo si vamos a entrar en ese terreno. O sea, ¿dónde está la vieja política? La verdad que lo de la vieja política para mí es un debate que no viene al caso, pero lo quiero decir: la vieja política era la violencia política, la que desterramos en el año ‘83. Esa fue la vieja política. Cuando, antes del golpe militar, la militancia política y la política se hacían mediante la violencia y el adversario era exterminado. Eso se terminó en el ‘83.

Muchachos, ocupémonos de gestionar el Estado, de dar respuestas a la gente. Si les parece una iniciativa válida, tómenla -a nosotros nos parece que sí- antes de que esta situación siga creciendo. Por lo pronto, vuelvo a repetir: en el caso de esta banca, tendrán todo el apoyo y la colaboración que sea útil para poder salir adelante de esta situación.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No pensaba formar parte de este debate, pero pensaba que iba a salir aprobado por unanimidad y evidentemente no va a ser así.

Me quería detener en algo que ya han anticipado los dos Concejales preopinantes; en una cosa tal vez trivial para la importancia de lo que estamos hablando. Y es en el uso de las palabras y el miedo que tenemos a usar algunas palabras. Fundamentalmente, me voy a referir a las palabras “emergencia”, “prioridades”, “sinceramiento” y “política”.

Emergencia. Si bien es cierto que el Concejal informante del proyecto, que es quien me antecedió en el uso de la palabra, anunció públicamente este tema previo a que por lo menos nosotros tomáramos conocimiento de la nota que llega al Concejo Deliberante, la nota que llega al Concejo Deliberante habla de declarar la emergencia, y me parece que como utilización de una herramienta por parte del Estado que lo habilite a encarar de distinta manera la crisis económica, política y social que este Gobierno ha incrementado a través de sus decisiones, fundamentalmente en materia económica. Ya esto es un hecho incontrastable y reconocido por el propio Presidente de la Nación.

En ese proyecto, como bien dije, piden esa emergencia. Y con cautela los autores del proyecto en tratamiento, tal vez para lograr el acompañamiento en algo que realmente todos sabemos que es necesario, no se utilizó esa palabra. Y ahí es donde, a veces, uno entra en contradicciones. ¿Por qué los Ejecutivos -en general-, y el Ejecutivo éste en particular, tienen tanto miedo a la palabra emergencia? Ya lo vimos hace pocas semanas cuando el Sr. Orifici nos brindó una charla en el Concejo Deliberante, también el miedo a la utilización de la palabra emergencia cuando lo que queremos es habilitar mecanismos para que el Estado tenga otras herramientas para poder solucionar los problemas que se ven.

Ahora, me pregunto: ¿a esta palabra “emergencia”, la Gobernadora Vidal le tuvo miedo cuando asumió? Creo que decretó la emergencia hasta de las palmeras de la casa... de todo... Emergencia de todo, para poder habilitarse con herramientas extraordinarias y, entre esas cosas, generar un endeudamiento como nunca se ha generado en la Provincia de Buenos Aires –ni hablar del país-.

Así que me parece que tenemos que perderle el miedo a la emergencia cuando estamos viendo la crisis por la que estamos atravesando. Primera palabra.

Segunda palabra: “prioridades”. En el marco de esta crisis, que ya está reconocida por el conglomerado de dirigentes que llevan adelante las políticas de nuestro país, recién decía el Concejal Iguerategui cómo se podría haber subsanado, en parte, con algún ahorro de dineros destinados a otros quehaceres.

Y quiero traer a cuenta solamente dos aspectos; uno creo que lo nombró, que es el recital suspendido de dos próceres de la canción. Ese ahorro, más el ahorro que, según los datos del Rafam se podrían haber tal vez evitado, en estos momentos de crisis, junto con el arribo de la Selección nacional de Básquet a Olavarría que insumió en todo concepto unos 11 millones de pesos; más los cuatro millones estos, son unos 15 millones. 15 millones dividido 12 nos da cerca de 1.25 millones. 1.25 millones es tres veces y media estos requerimientos por mes. O sea que por lo único que esto no se hace es porque hay una distinta visión de gobierno, y esa distinta visión de gobierno hace que se dé prioridad a algunas cosas y se dejen de lado otras. Eso es la asignación de prioridades. En crisis, me parece que debemos reflexionar y la prioridad debe ser la alimentación, la subsistencia digna de los ciudadanos y de los trabajadores.

Tercera palabra: “sinceramiento”. Como bien dijo el Concejal Latorre, habló del sinceramiento de reconocer la crisis por parte del Estado; un Estado que si hay algo que llamó la atención a nuestra capacidad de asombro es la imaginación que ha tenido para llamar a distintas cosas por nombres extraños. No era aumento desmedido y brutal de tarifas, era sinceramiento de tarifas. No era liberación de los precios en el transporte, era sinceramiento del transporte. No era despido de trabajadores del Estado, era sinceramiento del empleo público. Y ahora, hasta antes del reconocimiento de la crisis, algunos de estos libres pensadores llegaron a decir que esto no era una crisis, que era el sinceramiento del dólar.

Hace unos minutos, lamentablemente, presenciamos –oímos todos- por parte del Bloque oficialista –no sé si es un sinceramiento o un sincericidio- donde habló de la prestación social, el servicio comunitario, poner comedores, preocuparse por los demás, también como una oportunidad para el aprovechamiento de supuestos actores, punteros políticos, para su propio beneficio.

Me parece que eso es altamente preocupante, más viniendo de los que representan al Ejecutivo en este Concejo.

Si algo hacen estas personas -muchos de estos señores- firmantes de este petitorio, es ayudarlo al Estado. Es estar donde el Estado tal vez no puede llegar, y que el Estado le pague de esta manera a través de la palabra de un Concejal de su propio Partido, me parece sumamente desleal. Si hay un caso así, que lo denuncie.

La ayuda social tiene que llegar a los que menos tienen. El Estado es el encargado de ver y de velar por los mecanismos para que esto suceda, no de denunciarlo gratuitamente y al azar.

Por lo tanto, y en nombre –por lo menos- de los firmantes y de los que no han firmado y que también en Olavarría y en la zona serrana se preocupan por los demás, en mi nombre, como Concejal, le pido perdón por lo que han tenido que escuchar hoy, y que estas palabras que se escucharon acá no mellen en su espíritu y sigan colaborando, porque en estos momentos de crisis, son los que realmente llegan a los que más necesitan.

Eso es intentar desprestigiar toda la actividad con el solo hecho de decir la palabra ‘política’. Yo soy padre de familia e hijo, abogado, ejerzo, soy técnico, pero si de algo estoy orgulloso, aunque a veces muy desilusionado y frustrado, es de haber dedicado parte de mi vida a la actividad política. Jamás me voy a arrepentir de eso. La política me dio la oportunidad –poca o mucha- de hacer algo por los que menos tienen, y no voy a permitir que nadie la bastardee de esta manera, porque también el Partido político gobernante, es un Partido político. No es una sociedad protectora ni una sociedad sin fines de lucro –mucho menos sin fines de lucro-, es un Partido Político, y legítimamente llegaron al poder y a través de la política.

Hay un puntito que tal vez si se hubiera leído con un poquito más de detalle la carta, no hubieran cometido el error de decir que esta gente dice que el Estado municipal no está presente. Nunca lo dijeron. Lo que dijeron –lo digo puntual de la carta- es que el Estado está ayudando a 1.700 personas, y que del relevamiento que ellos hacen, hay más personas que deberían estar asistidas por el Estado, y que muchos de los que están asistidos de estas 1.700, dicen que la ayuda que el Estado les está dando, no les alcanza para más de una semana. Pero en ningún momento, como dijo el Concejal, están diciendo que el Estado no está presente. En ningún momento lo dijeron.

Por último, pareciera que hoy en día no está funcionando aquella máxima romana de “Pan y Circo”. El pan ya falta, y el circo, el cinismo y la hipocresía les están dejando de funcionar. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo, hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos y retomamos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 40.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 55, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Sé que el debate se hizo extenso, así que voy a tratar de ser lo más escueto y puntual posible. Simplemente no quería dejar pasar algunas cuestiones que se comentaron en el medio del debate. Creo que los demás Bloques lo han expresado de buena manera, pero quisiera reforzar alguna idea.

En principio, también quiero manifestar mi preocupación, mi desagrado ante los dichos vertidos como argumento por parte del Bloque Cambiemos.

Me haría o me quiero hacer una pregunta, que también la comparto con todos los Concejales, cuando se habla de utilización política de los comedores, de los merenderos, de las necesidades de la gente, cuando se utilizó –si no me equivoco- la frase o la palabra “vividores”, gente que vive de estas situaciones. Me pregunto y les pregunto, ¿se refería al Presidente Mauricio Macri? ¿Se refería al Presidente que en los últimos tiempos se ha dedicado a abrir merenderos y comedores a lo largo y ancho del país, con Margarita Barrientos? Digo, ¿Margarita Barrientos, también es una vividora, también es una señora que utiliza políticamente a la pobreza?

Por qué el criterio para aquellos sectores o aquellas personas que realizan trabajo social y no son declaradamente afines al gobierno se lo desprecia, se los estigmatiza y se los agrede de esa manera, pero aquellos sectores, aquellas personas que realizan trabajo social, pero son afines declaradamente al gobierno y hacen política para el gobierno, son vistos de buena manera y se utilizan como elemento de campaña política.

No creo que Margarita Barrientos entre dentro de ese encuadramiento que se le dio recién con esas frases y ese sentido. Y me parece que está bien que Margarita y que cualquier dirigente barrial que hace trabajo social en su barrio tenga o no una postura política, ideológica o partidaria determinada. Lo importante es la labor social que realiza.

Entonces, no puedo entender cómo se puede agredir y menospreciar de esa manera a aquellas personas que realizan esta tarea, esta labor, con el fin de ayudar a la gente. Y creo que en ese encuadre y en esa mirada del sector de quien esgrime esa postura, desconoce el trabajo que se realiza.

No sé si el Concejal del Bloque oficialista –quizás sí, me sorprenda- en años anteriores o si antes de su función actual, en el Ministerio de Desarrollo, ha trabajado en algún merendero, en algún comedor, si ha prestado ayuda social, si ha trabajado y colaborado en algún barrio. Yo sí tuve esa experiencia, durante muchos años. Por eso no puedo creer lo que escuché en este Recinto, porque hay que estar ahí, trabajando codo a codo con los vecinos, el esfuerzo cotidiano que significa juntar la comida, pedir donaciones, realizar eventos para poder recaudar fondos y poder darle de comer a los chicos.

Es un trabajo muy forzado, muy forzoso y muy solidario, que ese es el sentido que se le da, un trabajo solidario. Entonces, creo que quien esgrime esos argumentos y esos adjetivos hacia estas personas, claramente desconoce el trabajo que se realiza. Claramente no cuenta con la experiencia cotidiana de ver lo que sucede. Invitaría a cualquiera que tiene ese pensamiento a acercarse a cualquier institución a dar una mano y después sí opinar al respecto.

En segunda instancia, algo que también quería remarcar, porque también de este tipo de discursos se desprenden otro tipo de discursos que generan estigma, que tiene que ver con esos que justifican o dicen que aquellos que realizan ollas populares, comedores, son vagos que no quieren trabajar. Y ese discurso lo hemos visto muchísimo en los últimos días en las redes sociales, con agresiones hacia estas personas. Que se desprende de este tipo de estigma, de aquellos que no lo hacen por necesidad sino que lo hacen con un fin determinado.

Creo que acá todos coincidimos que de esta situación social de crisis, la manera de que estos sectores salgan de esta situación de emergencia es generando fuentes de trabajo genuino. Ahora, el problema es que la situación económica del país está generando cada vez menos fuentes de trabajo. De hecho, la desocupación ha crecido en los últimos meses. El INDEC mismo lo reconoce y dice que la desocupación llegó al 9,1%. La desocupación más alta de los últimos 12 años. El propio INDEC lo dice en un informe.

Al mismo tiempo el Ministerio de Trabajo nos dice que el porcentaje y los datos numéricos de creación de empleo son similares a los del año 2001, y que llevan cuatro meses consecutivos de caídas al 2%. Es decir que la política económica del Estado, lejos de generar recursos y lejos de generar fuentes de empleo para que las personas puedan ganarse con dignidad un salario para poder ganarse la vida, lo que está haciendo el Estado es generar condiciones para que haya más pobreza y exclusión. Y es esa la situación y la condición que genera el emergente de esta situación crítica, de comedores y merenderos y de personas que necesitan cada vez más ayuda. Y es por eso que este proyecto de Resolución –que bien ha presentado el Concejal Rodríguez con otros Concejales- busca paliar de alguna manera esta situación, que no resuelve la cuestión de fondo, pero sí da una ayuda concreta a los sectores que la están necesitando. Porque después escuchamos el discurso de que de ‘esto se sale trabajando’, o ‘si

la gente que no trabaja es porque no quiere’, y ‘si el país no sale adelante es por la gente que hace paro o por la gente que no quiere trabajar’. Y estos discursos nefastos son los que terminan justificando este tipo de cuestiones.

La realidad concreta y objetiva muestra que en la Argentina hay una reconocida crisis social, producto de las políticas económicas aplicadas por el Gobierno. Todos los datos estadísticos dan que hay mayor desempleo, mayor pobreza, menor generación de fuentes de trabajo, caída de la producción. ¿Cómo quieren que la gente salga adelante así? Entonces, el Estado debe intervenir y ayudar a los sectores que lo están necesitando. Y esto no es una utilización política de la situación, es analizar objetivamente la realidad de lo que está sucediendo, y la política, lo que debe hacer, a través de un análisis de la realidad, es transformarla, o mínimamente tratar de modificar lo que está mal. Y es el rol del Estado ayudar cuando hay desigualdad.

Nosotros también hemos realizado algunos relevamientos informales, y nos hemos enterado que en los mismos servicios territoriales que en el año 2015 se entregaban entre 50 y 70 bolsas, que son en realidad la tarjeta que entrega el municipio –y que hoy bien mencionaban– por un valor de 250 pesos, ahora se están entregando entre 150 y 170 tarjetas por servicio territorial.

Se ha incrementado exponencialmente la cantidad de gente, porque ha incrementado la necesidad, y porque el monto de la tarjeta sigue siendo el mismo, como bien lo explicaban anteriormente. Entonces, la situación existe y hay sectores que no les está alcanzando.

Se nombraba el tema de la tarjeta del Plan Vida de la Provincia de Buenos Aires. ¿Ustedes saben que la tarjeta del Plan Vida para las personas o para las familias que están en situación vulnerable, aquellas familias que tienen hijos que superan los seis años, se lo sacan? Es decir, que si usted tiene en su familia un hijo de siete años ya no tiene más hambre. Ya no come, ya no tiene hambre. Se le da de baja la tarjeta. Y solamente se le está entregando la tarjeta Más Vida a aquellos que tienen de dos o más hijos en esa edad. Quiere decir que si tienen dos hijos y uno de esos dos hijos supera los seis años, se le da de baja también al otro hijo.

Estas situaciones también hay que comentarlas. Es por eso que no está alcanzando la ayuda social.

Entonces, lo que noblemente entiendo que este proyecto que vamos a acompañar –por lo que veo una gran mayoría de Concejales– busca dar una mano en ese sentido, como lo quisimos hacer nosotros cuando nos juntamos con el Intendente. Acá, este proyecto de Resolución establece la necesidad de crear una mesa de diálogo con diferentes sectores, propuesta que también le acercamos al Intendente en su momento, porque es necesario. Es necesario que el D.E. articule con cada uno de los sectores para –como decía el Concejil Sánchez– que el Estado pueda llegar a aquellos sectores que hoy no está llegando. Y no está mal reconocerlo, al contrario, y esto evita futuro problemas y soluciona la situación de muchos sectores que la están pasando verdaderamente mal.

Simplemente no quería dejar pasar esta situación, por eso mi perdón a los taquigráficos si extendí demasiado el debate y a todos los Concejales que tuvieron que escuchar diez minutos más al respecto. Pero no se puede dejar pasar livianamente este tipo de cuestiones. Realmente no se puede escuchar de un Bloque oficialista, que representa al Intendente, y de un funcionario que representa al Estado Nacional en el área de Desarrollo Social, este tipo de argumentos discriminatorios, estigmatizadores. Se merece todo el repudio de todos los Concejales que estamos acá.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar aclarar, o escuché mal o se entendió mal lo que dijo mi compañero de Bloque. Voy a pasar a leer las palabras nuevamente.

Empiezo en la parte del párrafo donde se da el error... no sé, se entendió mal toda la parte esa que se leyó. “Ya que la asistencia alimentaria no abarca solo el acompañamiento que desde el Estado se debe hacer a los comedores y merenderos dirigidos por aquellas personas que tanto se preocupan por los ciudadanos que representan en sus espacios, y enfatizo este término ya que también hay muchos especuladores políticos que históricamente han vivido de los problemas sociales...”.

En ningún momento se hizo referencia a la gente que hoy está ayudando en Olavarría desde lo social. En ningún momento se nombró a algún especulador político en Olavarría. Sí se basaba en la política que venimos desde hace años haciéndonos eco de lo que está pasando, donde muchas cosas no llegan a la gente sino que solamente es un manejo político.

Nunca se le faltó el respeto a la gente que presentó la carta en los Bloques. Cuando se habla de cantidad de alimentos, no se hizo referencia a que era la gente que nos alcanzó la carta y quiénes eran los que estaban manejando la política social desde esa forma. Lejos está desde el Bloque faltarle el respeto a esa gente que tanto está ayudando en este momento de crisis del cual nos hacemos cargo.

Escuché hablar también de elemento de campaña política, justamente de parte de una persona que a mi modo de ver las cosas sí utiliza la problemática social para hacer política. He visto en las redes sociales llena de fotos entregando garrafas en condiciones –la verdad- vergonzosas, que no cumplen con ninguna normativa, que no tiene ningún tipo de habilitación, ni municipal, ni del ENARGAS, con garrafas que se venden a un precio de 180 pesos, cuando nosotros tenemos –de los cuatro proveedores que consulté, que tienen las cosas en regla- y que la venden a 260 pesos a la garrafa. O sea, acá no estuvieron regalando garrafas, no estuvieron dándole a la gente la ayuda, como sí lo hace el municipio, que le da 300 garrafas por mes, gratis. Acá se venden a 180 pesos –podemos ver un montón de fotos en las redes sociales- donde hacemos eco de esa situación como llenándonos de orgullo, de poner a la gente y exponerla a la compra de esa garrafa ante una necesidad social. 180 pesos. 260 pesos es el valor final de una empresa que paga todos los costos impositivos: de transporte, de almacenamiento, de habilitaciones. Si hago la cuenta, le saco el 40% a esas garrafas, estamos hablando de los 180 pesos. No quiero creer que encima de una especulación política también haya una especulación económica.

Pude ver esas garrafas, no me la contaron. Estuve presente en la entrega, en Hinojo de esas garrafas. Lamentablemente y deplorable. Entonces eso, para mi modo de ver las cosas, es hacer una especulación política.

Desde el municipio se vienen haciendo muchas cosas desde lo social, cuando por ahí el Concejel Iguategui dice que como Concejales debemos ayudar a la gente. Estoy totalmente de acuerdo en que cada persona que tenga un problema concorra al Concejo Deliberante. Nos vamos a hacer cargo de acompañarla, tratar de solucionar y llegar al D.E. con esa problemática, pero lejos está desde el Bloque faltarle el respeto a esta gente que tanto hace para ayudar al otro.

No vamos a nombrar todo lo que se hace, todo lo que se da, porque esa no es la finalidad de este Gobierno. No van a ver una foto de Desarrollo Social, no van a ver propagandas acerca de las entregas sociales, ya sea de techos, materiales, alimentos secos. Eso no se vio porque no nos sirve. Lo que sirve es ayudar a la gente, entendiendo que hoy en día están pasando por una situación muy difícil, pero no por eso hacernos eco. Tras que están en un momento muy difícil para todos, encima sacarle el rédito político. Por eso estaría bueno que entre todos sumemos y que nos dejemos de restar.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tiene la palabra Concejal Aguilera y cerramos el debate. Le pido brevedad. Creo que nos hemos extendido. Todos los Bloques ya han hablado.

Sr. AGUILERA.- Una vez más quiero reiterar lo vergonzante de los argumentos del Bloque Cambiemos, y ante la ausencia de argumentos recurrir a la agresión personal. Me parece que es denigrante para este Concejo Deliberante. Totalmente denigrante. Y no solamente recurrir a la agresión personal sino también a la acusación. Si cualquier Concejal y la Concejal Arouxet tienen alguna acusación al respecto, como quiso dejar entrever, que presente la denuncia correspondiente ante el ente judicial que corresponda y que inicie una demanda. Es irresponsable lo que está haciendo en este Recinto. Una falta de respeto.

Habla de la venta, de operativo de garrafas y consulta de quien lo habilita, que nadie sabe cómo se lleva adelante. Le comunico y le hago enterar a la Concejal –que ya hace varios meses que está en funciones- que la Ordenanza de creación del programa Municipal de Garrafas se aprobó en este Recinto y la aprobó ella. Levantó la mano para aprobar el Programa Municipal de Garrafas. Y además le comento que fue el propio Secretario Diego Robbiani quien se dirigió a una Comisión en el Concejo Deliberante y charló con todos los Bloques que están acá presentes y dio el visto bueno para llevar adelante estos operativos.

Le quiero también contar y comentar que siendo parte también del Ejecutivo y del oficialismo, que vaya a pedir a Mesa de Entrada, a la Secretaría de Desarrollo o al ente de Habilitaciones, la nota que se presentó firmada por la empresa, firmada por el distribuidor, a partir de la cual el municipio habilita la venta de garrafas. Es el propio municipio, el propio Intendente que ella representa, el que habilita los operativos de garrafa itinerante. Es decir que en toda esta mescolanza y acusaciones que está realizando, está acusando a su propio Intendente.

No se puede ser tan irresponsable y decir cualquier barbaridad, como se está diciendo en este Recinto. Se habla de exponer a la gente a la compra de garrafas, habla del precio. Los que exponen a los vecinos que van a comprar garrafas a un menor precio a los operativos de venta, es el propio Gobierno nacional, provincial y local, la propia Secretaría de Comercio y el ENARGAS, que no controlan ni regulan el precio de referencia. La gente va a comprar a los operativos porque es más barato que en los restos de los comercios. Porque en la Ordenanza que presentamos y que el mismo Bloque oficialista aprobó, el tema central del debate era que no existían controles, y por eso existía especulación -como pasa con los Precios Cuidados- en el precio de las garrafas y no se respeta el valor de referencia del ENARGAS y la Secretaría de Comercio. Entonces, lo único que hicimos nosotros es hacer el trabajo que tendría que haber hecho el municipio.

Nosotros, como Concejales y como espacio político, hicimos el trabajo que no hizo el municipio. Nos sentamos con la distribuidora local, le dijimos que el precio de la garrafa era muy alto en los comercios y nos pusimos de acuerdo para establecer puntos de venta en los barrios donde más se necesita a un precio de referencia. Respetando el precio de referencia.

Eso que hicimos nosotros, bien lo podría haber hecho el municipio. Pero no lo hizo. Saben por qué no lo hizo, porque no les importa. Y como a nosotros sí nos importó y nos importa la gente que está sufriendo los tarifazos, que está sufriendo la inflación, que no puede pagar una garrafa, que pueda acceder a una garrafa a un valor justo. Entonces, nos movimos e hicimos

un acuerdo con la distribuidora, una distribuidora que –además- está acá, en Olavarría, y que pueden ir a controlar y a preguntarle lo que quieran.

¿Cómo se puede, con tanta falta de información, realizar este tipo de acusaciones, y ni siquiera saber qué se habló en el Concejo Deliberante? Aprueban Ordenanzas que no saben lo que aprueban. Es vergonzoso. En este Recinto aprobaron la Ordenanza.

Se realizan acusaciones sin sentido, se habla de que en las redes sociales se replica. Por supuesto. Se replica para que puedan acceder las más de 2 mil personas que pudieron comprar garrafas en todo el invierno y que pudieron ahorrarse un ‘mango’. Porque ese es el objetivo del programa, que la gente se pueda ahorrar un centavo. Y si la Concejal viera –ya que se acercó a Hinojo- cómo en cada uno de los puntos de los barrios la gente se acerca en bicicleta, caminando o con carritos para ahorrarse 50 ó 100 pesos, eso da cuenta de la crisis que está viviendo la sociedad y la gente. Porque esos 100 pesos son los que después le sirven para comprarse el paquete de fideos, son los 100 pesos que después le sirve para comprar la leche, son los 100 pesos que le sirve para hacer el puchero. Ese dinero que se ahorran es lo que le permite a esta gente, que está en condiciones de necesidad, poder vivir un poquito mejor. Cómo se va a bastardear de esta manera esta iniciativa que ayuda a la gente, una vez más menospreciando no solamente a otros sectores políticos sino a la gente que está sufriendo. Por favor. Realmente es vergonzoso. No puedo creer lo que acabo de escuchar.

Insisto, si tiene alguna acusación de semejante tamaño, económica o no sé de qué tipo, que realice la denuncia. Es poco serio.

Acá lo que tiene que hacer el Bloque oficialista y el Gobierno municipal, es reconocer la situación y reconocer las falencias. Producto de las falencias que ustedes tienen, es que existen los comedores; producto de las falencias que ustedes tienen, es que hacemos operativos de ventas de garrafas; producto de las falencias que ustedes tienen, es que surgen este tipo de cuestiones; y producto de las políticas económicas que ustedes defienden, es que la gente la está pasando mal. Así que háganse cargo y dejen de inventar pavadas.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy breve, no más de dos minutos –si me paso, retíreme la palabra-. Simplemente, solicitar que si van a reconocer que se equivocaron, que los malinterpretamos todos, la absoluta totalidad del Recinto, que lo digan y listo. Que digan “no es lo que quisimos decir”, que pidan las disculpas y se entenderá; todos nos equivocamos. No hacer lo que hicieron. Y segundo, hay veces, y hay algún refrán –ya que estoy con los refranes- que dice algo así como que a veces la gente puede pensar que somos de determinada forma. Entonces, ante eso, tenemos dos caminos: uno es callarnos y hacer acciones en consecuencia para que los demás se den cuenta que están equivocados, o la segunda es hablar y confirmar que son lo que realmente todos pensaron que eran.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones efectuadas, correspondiente al Expte. N° 278/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).

ES LA RESOLUCIÓN 098/18.

Corresponde al Expte. 278/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 098/18

ARTÍCULO 1°: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga un incremento en el valor mensual de la Tarjeta del Programa Municipal de Seguridad Alimentaria.-

ARTÍCULO 2°: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la actualización de los montos de subsidios que perciben las Cáritas para atender las necesidades básicas de las personas.-

ARTÍCULO 3°: El Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal convoque a una Mesa Social integrada por los referentes de las Cáritas, Iglesias Evangélicas, Red Solidaria, grupos solidarios reconocidos, Federación de Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales y responsables de comedores y merenderos comunitarios.

ARTÍCULO 4°: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la ampliación de la atención social y de contención de los Servicios Municipales Territoriales, en particular con propuestas para los fines de semana.-

ARTÍCULO 5°: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga un aumento de la ayuda alimentaria que entrega a Comedores y Merenderos Barriales, en especial de alimentos frescos que permitan mejorar el valor nutricional del menú.-

ARTÍCULO 6°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga un subsidio a favor de los poseedores de las casas donde funcionan los comedores y/o merenderos para afrontar los mayores costos que les produce su funcionamiento en gas, luz y agua.-

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 279/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PEDIDO DE INFORMES
AL D.E.M. SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DE CASOS DE SÍFILIS
Y TUBERCULOSIS EN EL PDO. DE OLAVARRÍA, EN EL PERÍODO
COMPRENDIDO E/ ENERO DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Bueno, volvemos con un tema que nos preocupa y nos parece interesante, que tiene que ver con la salud; en el caso puntual, con dos tipos de enfermedades: la tuberculosis y la sífilis. Y en los vistos del proyecto hemos enmarcado datos del 2017 y 2018 porque ya se han difundido -en el caso de la Región Sanitaria IX, que es la que incumbe al Partido de Olavarría-, datos del 2016, y en eso nos hemos basado.

Obviamente, son dos tipos de enfermedades; una de transmisión sexual y otra de transmisión aérea, como es el caso de la tuberculosis, que no viene al caso hacer explicación técnica pero sí recordar -y esto es algo que queremos resaltar y ya lo hemos hablado en otras Sesiones- que en la Ley N° 25.673 de Salud Pública, que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud, hay dos artículos importantes. Porque creemos que, básicamente, ambas enfermedades tienen que ver con el nivel de conocimiento y de información con que cuenta o con que debe contar y no cuenta hoy la sociedad. El artículo 2°, inciso f), de esta Ley -la N° 25.673- menciona (leyendo): “Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable”. Y el artículo 6°, inciso a) habla de “la transformación del modelo de atención se implementará reforzando la calidad y cobertura de los servicios de salud para dar respuestas eficaces sobre salud sexual y procreación responsable”.

Por qué la citamos a la Ley: porque estadísticamente se ha demostrado que en los estratos más vulnerables de la sociedad ciertos grupos de varones y mujeres ignoran la forma de utilización de los métodos anticonceptivos más eficaces y adecuados, mientras que otros se encuentran imposibilitados económicamente de acceder. Por eso, la idea de la distribución de los profilácticos en estos sectores vulnerables y de esos programas, que deben ser políticas constantes y continuas.

También, tenemos la cuestión de la Directora de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que de acuerdo con la información disponible en el boletín de vigilancia, la Dirección de Epidemiología de Salud de la Nación habla que los casos de Sífilis en menores de 18 meses, registrados en la Provincia de Buenos Aires, aumentaron un 30 %. Estos son datos 2015-2016.

Lo que resaltamos en el Pedido de Informes es información actualizada. Pero lo que esto deja entrever es que a través de un programa, el Programa Materno Infantil -como bien dijo el Director de la Región Sanitaria, el Dr. Clavero-, se han detectado los casos de sífilis. Entonces, qué interesante que es tener este control y monitoreo de la sociedad para ver si aparece alguna enfermedad, que en el caso de la sífilis la creíamos erradicada. Es precolombina, así que pensábamos que ya no existía más y volvemos a tener estos casos.

Por otro lado, también el Pedido de Informes apunta al caso de la tuberculosis, que ha sido una enfermedad que la hemos empezado a detectar, por datos concretos que se han mostrado, y que tiene que ver con el hacinamiento o el encierro, con el caso de las unidades carcelarias -que es otro tema que está empezando a aparecer con frecuencia-. Recordemos que tenemos tres Unidades carcelarias en nuestro Partido, y al ser una enfermedad de transmisión aérea, el

hacinamiento, el encierro, la falta de higiene y la falta de ventilación y control, se ha demostrado que han aparecido casos. Y ya no debemos tomarlos como casos aislados.

En el caso de ambas enfermedades, hay una sorpresa en la Región Sanitaria por los datos y por eso es que lo importante que hace una sorpresa es que se pueda actuar.

El Pedido de Informes que voy a leer –porque voy a leer los puntos- tiene que ver con pedir información. Resaltar que se siga llevando adelante el Programa Materno Infantil, que ha dado testimonio de los casos de sífilis. Porque se ha detectado en hijos recién nacidos que madres con enfermedades se la han transmitido.

Y otro dato importante, que es una nota que realiza el Dr. Clavero en enero de 2017, que habla de que –y voy a citar textual- “estamos en un proyecto pionero con el Dr. Tozzi y su gente, el que empezamos a trabajar en la Unidad Penal 2 de Sierra Chica...” con este tema de detectar los casos de sífilis.

Así que el proyecto que hemos puesto en consideración, más allá de que hemos conversado con el oficialismo, voy a pasar a leer los puntos que solicitamos que (leyendo) “... a través de la Secretaría que corresponda, informe: Cantidad de casos de pacientes con sífilis y tuberculosis en el Partido de Olavarría en el periodo comprendido entre enero de 2017 y septiembre de 2018. Cantidad de niños nacidos con sífilis en el Partido de Olavarría según el Plan Materno Infantil en el periodo comprendido entre enero de 2017 y septiembre de 2018”. Esto, habida cuenta de las declaraciones del Director de la Región Sanitaria, que a través de ese programa se detectó la presencia de esta enfermedad en chicos recién nacidos. “Cantidad de internos con tuberculosis en las distintas Unidades carcelarias de nuestro Partido”. Me salteé el punto 3, que dice: “Qué acciones se llevaron a cabo desde el informe realizado en enero de 2017 por el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX sobre los casos de sífilis y tuberculosis en el Partido de Olavarría.” Y el último punto, que da cuenta de este programa o plan que están llevando adelante, es: “Informe sobre el proyecto llevado a cabo por el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX y el Dr. Tozzi en la Unidad Carcelaria N° 2 de Sierra Chica.”

Todos estos datos que pedimos, que nos parecen importantes, por un lado es ponerlos en evidencia, detectar si hubo aumentos o incrementos de esos casos para tener herramientas de trabajo y para, también, acompañar en el caso de las áreas ejecutivas, y si es necesario reforzar algún programa local de monitoreo, contarán con el acompañamiento de este Bloque y creo que de este Cuerpo.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Es realmente muy difícil continuar la Sesión, luego de haber tratado durante una hora tan profundamente las cuestiones de estadísticas y sinceramiento en lo pensamos y sostenemos que es la vulneración de un derecho tan fundamental como es la alimentación; adentrarnos en este tema de salud, que no es nuevo tampoco, que ha sido recurrente en las sesiones de este año. En la Sesión pasada defendimos con mucha fuerza el rechazo al cierre del Ministerio de Salud o su baja de rango a Secretaría y, en este caso, nuestro Bloque anticipa el acompañamiento a este completo proyecto que hemos estado estudiando y que ha presentado el Frente Renovador.

Quería decir unas palabras porque, realmente, Olavarría ha sido ejemplo en cuanto a la conformación de grupos que han abordado estas temáticas; grupos que han sido conformados en el seno de la Facultad de Ciencias Sociales, como el Grupo Che Sida o el Grupo PPEM, entre otros, y que venían desplegando en el territorio provincial un plan sistemático sostenido de capacitación, de difusión, de intervención en cuestiones de ESI. Tenemos el orgullo de

decir que personas de relevancia tal, como el Sr. Carlos Rodríguez o la compañera Claudia Lajud, han sido formadores de formadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo cual, lógicamente, en su momento desarrollaban sus tareas con todo el apoyo concreto de los Gobiernos Provincial y Nacional.

Estos programas, si bien no fueron cerrados, como todos sabemos han sido progresivamente desmantelados, descuidados, congelados en sus Partidas, como también lo fueron otros programas científicos, tecnológicos, educativos. Es ahí, en ese desmantelamiento, en esa desprotección, donde nace el incumplimiento a la Ley N° 25.673, que es la Ley de Salud Pública, que hoy está denunciado en este proyecto, en este Recinto, y que se está debatiendo reiteradamente.

Quiero hacer mención a un proyecto de reforma de Ordenanza que está en el Concejo Deliberante, sobre la Ordenanza vigente en nuestra Ciudad sobre el programa y cómo se lleva a cabo y cómo se conforma el Programa de Salud y Sexualidad Reproductiva.

Desde que se conformó en este año la Comisión de Salud, más precisamente en el mes de abril de 2018, la Comisión de Salud envió una nota al Departamento Ejecutivo para que la responsable del Programa de Salud y Sexualidad Reproductiva se presente ante esta Comisión para informar acerca de la situación del área, sus proyectos, sus programas, su implementación. En el mes de abril, Sr. Presidente. Estamos cursando prácticamente el mes de octubre y la responsable del programa nunca vino. Y no solamente nunca vino sino que tampoco envió una mínima eskuela con algún párrafo que nos diera cuenta de las estadísticas y de la situación. Y vuelvo a reiterar esto de esconder estadísticas porque es realmente alarmante. Porque una política de Gobierno, ya sea Municipal, Provincial o Nacional, se debe basar justamente en brindar las estadísticas correspondientes. Porque si no, desde qué piso empezamos a ejecutar las políticas.

En ese sentido, fue necesario que desde nuestro Bloque, Unidad Ciudadana, organizáramos una reunión en la Región Sanitaria IX. Allí pudimos acceder, no con poco esfuerzo porque realmente no depende de la gente de allí, pero hasta se llegó a decir que los datos no nos eran brindados porque hacía semana o diez días que el lugar no tenía internet. Bueno, más allá de eso, salvando esas dificultades supuestamente técnicas, logramos entrevistarnos también con el Dr. Clavero, a quien agradecemos el espacio que nos brindó. Y en esa reunión, también nos hizo entrega de un informe muy escueto, pero muy esclarecedor que indica, en sintonía con lo que estaban comentando los Concejales que me antecedieron en la palabra, que en este año tenemos, por ejemplo, 87 casos más de sífilis en la Ciudad de Olavarría, y por primera vez se van detectando sífilis congénitas -es decir, bebés que nacen con la enfermedad-. Nos dicen, también, que hay 27 casos más de HPV. Con lo cual tengo que hacer recordar que en la última Sesión este Bloque presentó un Pedido de Informes sobre las vacunas porque hubo faltantes, justamente, de vacunas de HPV. Y también el informe dice que se incrementaron los casos de enfermedades de transmisión sexual en un número de 37. Si bien en la Región Sanitaria IX dicen que Olavarría trabaja bien, dentro de lo mal que puede estar el resto de la Región, Olavarría es un polo sanitario y así debe seguir proyectándose y entonces debemos seguir dando el ejemplo de que seguimos relevando estadísticas y que seguimos actuando en consecuencia. Con lo cual no podemos compararnos con los peores ejemplos sino seguir trabajando para mejorar la performance.

Como decía el Concejel Vitale, en nuestra Ciudad existen tres Unidades carcelarias. Allí se encuentran alojados unos 3.000 internos. También es cierto que allí, en esas condiciones infrahumanas en las que viven y que han sido ya denunciadas por organismos internacionales, que ya le adjudican una crisis humanitaria a la situación, les voy a decir un dato que por ahí no lo van a poder creer, pero se los voy a repetir: los 3.000 internos de las Unidades N° 27, 38

y 2 de Sierra Chica, cuentan con un solo médico para su atención sanitaria. Un solo médico. Esos mismos internos reciben, cada fin de semana, cientos de visitas de hombres, mujeres y niños, que pululan desde el resto de la Provincia de Buenos Aires para realizar la visita y retornan a sus lugares. Con lo cual es alarmante que tengamos allí un foco de infección realmente descontrolado.

Y no solamente me preocupan los internos carcelarios. Me preocupa la cantidad de personal del Servicio Penitenciario que van a trabajar y respiran el mismo aire. Trabajan en las mismas condiciones y en alguna oportunidad también hemos pedido cuenta a través de alguna nota pero, bueno, como es una cuestión que atañe a la Provincia parece que el Municipio ahí no tiene ningún tipo de conexión con la Provincia -pareciera que fueran de distinto signo político- y no se puede hablar de Sierra Chica y del foco infeccioso porque las Unidades penales pertenecen al Servicio Penitenciario Provincial. Digo, ¿no? Teléfono descompuesto, quien pueda hacer algo, será bienvenido. Un solo médico –repito- para 3.000 internos.

Como dato positivo, vemos con agrado las Jornadas que recientemente se han organizado desde el Municipio en relación al tema tratado pero creemos que, lamentablemente, con la difusión no alcanza. Estamos convencidos que la quita de rango al Ministerio de Salud, con las consecuencias que en la última Sesión –repito- estuvimos explicitando, sumado a la crisis social en la que estamos inmersos y que se acaba de debatir con la cuestión alimentaria, nos pone cruelmente ante una situación más que preocupante.

Coincido, como decíamos en el tema anterior -donde se llamaba a una mesa de diálogo, de negociación, de consenso-, que también en este tema sanitario, en este tema puntual de las enfermedades de transmisión sexual, tenemos que agotar todos los recursos. Tenemos que poner todas las voluntades para trabajar en serio, no ocultando la información, no escondiéndonos de las reuniones a las que nos citan y no escapándole al diálogo sincero. Cada minuto, cada día, cada vida, cada persona vulnerada en su derecho a la salud, es una deuda enorme que ningún partido político puede darse el lujo de asumir.

Entonces nosotros, desde nuestro Bloque, vamos a acompañar este proyecto de Resolución del Bloque Frente Renovador y a recordar a todos los ediles que están presentes que hay una Ordenanza que está para su tratamiento, sobre el Programa de Salud y Sexualidad Reproductiva del Municipio, donde hay mucho por hacer.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Felicito a la Concejala Alicia Almada, porque ha dado con la tecla en lo que está pasando y cómo nos afecta en forma indirecta a todos los olavarrrienses.

Hace unos días estuvimos conversando con los asistentes sociales del Patronato de Liberados, precisamente, una compañera que ha estado también representándonos acá, en el Concejo Deliberante, como es Eva Cura, y nos manifestó la problemática justamente de los internos. Ella está trabajando con cuatro casos de salidas de internos de la Unidad y, realmente, la preocupación es la falta de control y que después de las salidas no hay ningún tipo de examen. Ahí, en el Patronato, están dando clases –donde funciona la Terminal, en el piso de arriba- y el contagio es prácticamente algo muy natural: con tres gotas de saliva, tos, mate, compartir un vaso y, además, la mayoría en una situación de empobrecimiento, sin posibilidad de medicamentos. En algunos casos el tratamiento es con pastillas, que son caras y fuertes, y muchos de ellos las dejan de tomar y, después, se hace difícil poder hacer el seguimiento. Además, por supuesto, se necesita una alimentación para reforzar esta medicación y muchas veces los internos, al tomar este medicamento, tienen fuertes dolores de estómago, comienzan con diarrea y las dejan de tomar.

Hay otro informe del año pasado, que está firmado por la Jueza Silvia Torres, donde hace también una pequeña reseña de lo que está pasando en las Unidades N° 2, 27 y 38, donde dice, brevemente (leyendo): La Unidad no cuenta con habitaciones de aislamiento respiratorio ya que las puertas y ventanas se encuentran rotas, con circulación de aire desde las habitaciones al pasillo común, donde circula todo el personal. Hay un solo lugar que es compartido y se encuentra en el fondo, por lo que los internados deben circular por el pasillo, lo que implica un alto riesgo de contagio para el personal y otros internos. De hecho, ya hay trabajadores –estamos hablando del Servicio Penitenciario- con tuberculosis pulmonar adquirida en dicho sector. Por último, el informe habla de las condiciones actuales de hacinamiento en los pabellones y el déficit de alimentación, que son condiciones ideales para el aumento de los casos.

O sea que tenemos un coctel perfecto, porque estamos en una situación demasiado débil, donde con un solo médico –como dijo la Concejala Alicia Almada- se tiene que atender a tantos internos, y estos internos automáticamente están viniendo al Hospital de Olavarría. Por eso, es importante tener datos precisos y, por supuesto, dar la información clara. Porque, hoy por hoy, en el Hospital de Olavarría se están atendiendo cada vez mayor cantidad de vecinos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 279/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 013/18.

Corresponde al Expte. 279/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El incremento de casos de pacientes con tuberculosis y sífilis en el Partido de Olavarría en el año 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que la sífilis es una infección curable, causada por una bacteria llamada Treponema Pallidum. La bacteria ingresa al cuerpo a través de las membranas mucosas o piel erosionada (roto o cortado). Una vez dentro del cuerpo, la sífilis entra en el torrente sanguíneo y se adhiere a las células, órganos dañinos a lo largo del tiempo;

Que la sífilis no tratada progresa por cuatro etapas. Cada etapa tiene sus propios signos y síntomas únicos: primaria, secundaria, latente y terciaria (o tarde). La sífilis no tratada puede producir síntomas a partir de los 7 días y hasta 30 años. Mientras la sífilis es curable con antibióticos, las complicaciones que se pueden presentar en las etapas posteriores no se pueden revertir con el tratamiento;

Que la sífilis es una enfermedad de transmisión sexual (ETS) que se da a través de contacto con la membrana mucosa durante el sexo oral, vaginal y anal, y su contagio puede ser evitado a través del uso de preservativos de manera parcial y otros métodos de barrera;

Que el uso de la penicilina inyectable es uno de los principales y más efectivos tratamientos contra la enfermedad y que en la ciudad se ha incrementado el uso de este antibiótico (tanto en hospital como en farmacia);

Que la Ley de Salud Pública N° 25.673 crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud, en cuyos artículos se señala:

ART. 2 INC. F: Será uno de los objetivos del programa: “Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestación de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable” INC G: Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable;

ART. 6 INC A: La transformación del modelo de atención se implementará reforzando la calidad y cobertura de los servicios de salud para dar respuestas eficaces sobre salud sexual y procreación responsable. A dichos fines se deberá: Establecer un adecuado sistema de control de salud para la detección temprana de las enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y cáncer genital y mamario. Realizar diagnóstico, tratamiento y rehabilitación;

Que estadísticamente se ha demostrado que, entre otros, en los estratos más vulnerables de la sociedad, ciertos grupos de mujeres y varones, ignoran la forma de utilización de los métodos anticonceptivos más eficaces y adecuados, mientras que otros se encuentran imposibilitados económicamente de acceder a ellos;

Que según informa la Directora de Programas sanitarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo con información disponible en el boletín de vigilancia de la Dirección de Epidemiología de Salud de la Nación, los casos de sífilis en mayores de 18 meses registrados en la Provincia de Buenos Aires aumentaron un 30% entre 2015 y 2016;

Que la tuberculosis es una infección bacteriana causada por un germen llamado MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS. La bacteria suele atacar los pulmones, pero puede dañar otras partes del cuerpo;

Que la tuberculosis se disemina a través del aire, cuando una persona con tuberculosis pulmonar tose, estornuda o habla;

Que la situación de la tuberculosis en el país es preocupante debido a que no ha descendido el número de casos (10.700 anuales) y se ha detectado aumento de los casos infantiles (8,5%) y en adolescentes (18%) entre 2015 y 2017;

Que la situación epidemiológica en todo el país se agravó a partir de la epidemia de VIH/Sida y la aparición de la tuberculosis multiresistente;

Que en la Provincia de Buenos Aires el número de casos positivos por tuberculosis es de 4600 y la tasa es superior a la del promedio del país;

Que se calcula que el último año 10,4 millones de personas contrajeron tuberculosis en el mundo: 10.700 de ellas, en la Argentina. “Es una tasa de 24,8 cada 100.000 habitantes, que no registra cambios significativos respecto de 2014 - explica Adriana Duran, Directora de Programas sanitarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - el 50% aproximadamente, corresponde a residentes de la provincia, fundamentalmente del conurbano bonaerense. Si bien hubo un descenso progresivo en los últimos 30 años, no se alcanzó en el país ni en la provincia la reducción esperada de nuevos casos y de mortalidad”;

Que en la Provincia de Buenos Aires hay alrededor de 5000 casos nuevos de tuberculosis por año, entre ellos, de 200 a 250 surgen en las cárceles;

Que la tasa de tuberculosis en la población carcelaria es 10 veces más alta que la de la Provincia de Buenos Aires y es la principal causa de muerte no traumática entre los internos;

Que en el Partido de Olavarría existen tres unidades carcelarias que van de máxima seguridad a régimen abierto;

Que en el año 2017 el Doctor Carlos Clavero, Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX destacaron el crecimiento en 2016 de enfermedades venéreas o respiratorias en esta región, que incluye a Olavarría;

Que el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX manifestó en los medios de comunicación que le sorprendió la existencia de enfermedades como la sífilis y la tuberculosis en Olavarría;

Que el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX dio cuenta que se enteraron de la existencia de sífilis con el tema del Plan Materno Infantil, dado que nacieron muchos niños con sífilis con mamás que ya tenían la enfermedad;

Que el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX explica que “tuberculosis no solo hay en las localidades, sino también en las cárceles”;

Que el Director Ejecutivo de la región Sanitaria IX cuenta que “estamos en un proyecto pionero con el Doctor Tozzi y su gente, el que empezamos a trabajar en la Unidad Penal 2 de Sierra Chica”;

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, dicta el siguiente:

PEDIDO DE INFORMENº: 013/18

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda informe:

- 1- Cantidad de casos de pacientes con sífilis y tuberculosis en el Partido de Olavarría en el período comprendido entre Enero de 2017 a Septiembre de 2018.
- 2- Cantidad de niños nacidos con sífilis en el Partido de Olavarría según el Plan Materno Infantil en el período comprendido entre Enero de 2017 a Septiembre 2018.
- 3- Qué acciones se llevaron a cabo desde el informe realizado en Enero de 2017 por el

Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX sobre los casos de sífilis y tuberculosis en el Partido de Olavarría.

- 4- Cantidad de internos con tuberculosis en las distintas Unidades Carcelarias de nuestro Partido.
- 5- Informe sobre Proyecto llevado a cabo por el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX y el Dr. Tozzi en la Unidad Carcelaria N° 2 de Sierra Chica.

ARTÍCULO 2°: El Visto y Considerando son parte de este Pedido de Informes.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas de los expedientes 280/18 H.C.D. y 285/18 H.C.D., que se tratarán en conjunto, de acuerdo a lo dictaminado en reunión de Labor Parlamentaria:

**EXPTE. 280/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA
COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS
INFANTILES EN EL BARRIO LOURDES.-**

**EXPTE. 285/18 H.C.D. RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO LA NECESIDAD DE DAR
CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LAS RESOLUCIONES
N° 110/16 Y 007/18 Y COMUNICACIÓN 024/17,
APROBADAS POR UNANIMIDAD
POR EL H.C.D.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Como usted bien anuncio, ambos proyectos hacen referencia al mantenimiento y reparación de juegos en diferentes espacios verdes. El Expte. 280/18 H.C.D. hace referencia al espacio verde ubicado entre las calles 13, 15, Rufino Fal y Rufino Fal Bis, en el Barrio Lourdes. Este espacio es utilizado por familias del barrio y de los barrios aledaños como lugar de encuentro, recreación y esparcimiento. Habitualmente, es utilizado para actividades deportivas y recreativas realizadas por la Dirección de Deportes municipal y por referentes barriales.

Para completar esta actividad de recreación y esparcimiento sería necesario que el mismo cuente con más y renovados juegos, dado que en la actualidad tiene dos hamacas, un subibaja y dos arcos para fútbol.

Para completar –como ya dije- también haría falta contar con juegos infantiles renovados, juegos para personas con discapacidad y juegos de la salud, como así también con mesas, bancos, cestos de basura y con el mejoramiento de las actuales luminarias.

Aprovechamos la oportunidad para solicitar en esta Resolución, además de que se arbitren los medios necesarios para colocar juegos, cestos, mesas y bancos en este espacio, también solicitar al D.E.M. que evalúe y estudie la posibilidad de proyectar en este lugar un playón

deportivo, dado que el lugar lo amerita. El barrio tiene distintas instituciones educativas y sería de gran utilidad para toda esta zona.

El otro expediente, el 285/18, hace referencia a diferentes instrumentos legislativos como Comunicaciones y Resoluciones, donde este Cuerpo las ha aprobado, que son reclamos de mantenimientos de juegos infantiles, como por ejemplo los juegos infantiles que están en el Parque Helios Eseverri, en la zona de la Biblioteca del “Otro lado del Árbol”, que siguen sin reparar, lo mismo ocurre con la plaza del barrio Eucaliptus, que no cuenta con juegos y está muy abandonada, donde es un barrio que necesita un lugar de esparcimiento para los niños.

También, los otros instrumentos hacen referencia a la reparación de los juegos de la salud del Parque Eva Perón y Helios Eseverri, juegos de la salud que son utilizados por nuestros vecinos para hacer sus actividades diarias que hacen al bienestar físico y psíquico de cada persona.

Por lo cual, en este segundo proyecto lo que pedimos es que el Honorable Concejo de Olavarría manifiesta la necesidad de cumplimiento efectivo de las Resoluciones 110/16, 007/18, 146/17, la Comunicación 024/17, aprobadas por unanimidad por este Cuerpo.

También el H.C.D. de Olavarría declara la necesidad que, desde el área correspondiente del D.E.M., se arbitren medios y hechos necesarios para ejecutar un programa operativo periódico para el mantenimiento y reparación de juegos infantiles, juegos para personas con discapacidad y juegos de la salud, ubicados en los distintos espacios verdes del Partido.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Adelantar que vamos a acompañar estos dos proyectos de Resolución, pero también dejar constancia que se han hecho licitaciones de juegos de todo tipo en estos meses, que van a ir para las localidades. Son juegos infantiles.

Con respecto a los juegos de la salud que se hace referencia, en el Parque Helios Eseverri se están arreglando, y en el Parque Eva Perón se están cotizando para ver si se recambian o se arreglan los mismos.

También se han hecho arreglos en el Parque Helios Eseverri en los toboganes y hamacas, y también leer un listado de las plazas que se han arreglado: Plaza Sargento Cabral, con arreglo y pintado de hamacas; la plaza de Buchardo y San Lorenzo, con el pintado de juegos y alisado de pisos; la plaza Italia, con colocación de juegos; la plaza del Barrio Evita, con arreglos de las hamacas y la pintura; la plaza de Colón y Moya, con el pintado de arreglo de juegos; la plaza del Barrio CECO, con el arreglo de las hamacas; la plaza del Barrio Obrero, que se hicieron arreglos en general y colocación de hamacas; la plaza del Tiro Federal, con arreglos en general de pintado y colocación de hamacas; la plaza del Barrio El Hornero, con arreglos en general, pintado y colocación de hamacas; la plaza Pablo Fassina, con pintado y arreglos de juegos en general y la colocación de hamacas; la plaza del Prado Español, con la colocación de hamacas.

Voy a leer también en otros lugares que se han hecho y la cantidad de juegos que se han puesto en cada uno de ellos: Plaza López Camelo, 4 juegos; en la plaza del Barrio Los Robles, 5; en el Centro Cultural San José, 3; en el Parque Eva Perón, 9; en la Plaza Álvaro Barros, 5; en el Parque Avellaneda, 9; en el Parque del Bicentenario, 5; en el Parque Sur, 6; en la Plaza Barrio Bancario III, 3; en el Parque Helios Eseverri, 10; en el Parque Mitre entre Brown y Álvaro Barro, 8; en el Parque Mitre entre Brown y Merlo, 7; en la plazoleta Barrio el Progreso, 4; en Villa Magdalena Parque Lineal, 21; plaza Barrio CECO, 5; plaza del Barrio Bancario Julio Pagano, 4; en la plaza del Barrio Villa Maylín, 4; en la Plaza del Barrio AOMA, 3 y en la plaza de Sierras Bayas, 5.

Esto no quiere decir que estén todos los juegos arreglados ni cerca de esto, pero el Ejecutivo está haciendo un gran esfuerzo de poder cambiar los juegos que estaban antes, que eran de madera y que por el paso del tiempo se han ido degradando, poniendo juegos de mayor durabilidad.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Una consulta para la Concejal Delía, que presentó el proyecto. ¿El expediente 285/18, es sobre la plaza del Barrio Eucaliptus o es otro?

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Nosotros, en ese proyecto, ponemos de nuevo a consideración los reclamos que hemos hecho. Sobre esa plaza hicimos un reclamo, no está puesto ahí, con nombre, pero después me acordé y lo agregué. La plaza sigue igual, inclusive ahora tiene hasta el pasto alto. Pasé antes de ayer y esa plaza necesita un reemplazo de juegos, porque es un barrio que lo amerita.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Me confundí con el expediente. Si incluíamos el sector de la plaza del Barrio Eucaliptus, está muy cerca de ahí la plaza del Barrio Belén. Y la plaza del Barrio Belén, prácticamente no tiene juegos. Es un lugar muy concurrido y estaríamos hablando más o menos de 10 cuadras de diferencia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación por separado el proyecto de Resolución y el de Comunicación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 280/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 099/18.

Corresponde al Expte. 280/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 099/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para colocar y mantener, en el espacio verde ubicado entre las Calles 13, 15, Rufino Fal y Rufino Fal Bis del Barrio Lourdes, los juegos infantiles, juegos de la salud, bancos, mesas y cestos de basura.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie y evalúe la posibilidad de proyectar la construcción de un playón deportivo, en el espacio verde mencionado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 285/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN 021/18.

Corresponde al Expte. 285/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de septiembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 1 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la necesidad de dar cumplimiento efectivo a las Resoluciones N° 110/16, N° 007/18 y la Comunicación N° 024/17, aprobada por unanimidad por el HCD.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara la necesidad que, desde el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, se arbitre medios y hechos necesarios para ejecutar un programa operativo periódico para el mantenimiento y reparación de juegos infantiles, juegos para personas con discapacidad y juegos de la salud, ubicados en los distintos espacios verdes del Partido.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 281/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES. USO DE GLIFOSATO COMPRADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA EL DÍA
4/7/18 AL PROVEEDOR N° 916,
RINDES Y CULTIVOS
DAS.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En la Sesión que tuvimos en la localidad de Loma Negra el día 13 de septiembre, varios Bloques realizamos un Pedido de Informes con respecto al cambio en las características morfológicas que tenían las barrancas del Arroyo Tapalqué, no solamente en las hojas que se veían secas sino también en las raíces. Y planteaba en ese momento que eso tenía la visibilidad de ser la aplicación de algún herbicida en ese sector.

Ese Pedido de Informes no fue contestado aún, no sabemos qué es lo que le han aplicado a las barrancas del arroyo Tapalqué para secar no solamente la hoja de la gramilla sino su raíz.

Las barrancas del arroyo Tapalqué están sostenidas por las raíces de las gramillas, y eso hace que en algunos sectores ya se ve que la barranca está al desnudo. Se ve la tierra directamente. Y decía, en esa Sesión del 13 de septiembre en la localidad de Villa Alfredo Fortabat, que eso hacía que se podrían producir desmoronamientos en caso de crecida del arroyo Tapalqué. Pero ¡oh sorpresa!, que nos encontramos la semana pasada con que el municipio compró glifosato.

En realidad, es raro que el Gobierno municipal haya comprado glifosato si es que no va a sembrar algún tipo de cereal de esta estación, o capaz que estaría sembrando en algún campo y no sabemos. Pero si realmente el glifosato fue aplicado en las barrancas del arroyo Tapalqué, estarían incumpliendo con la Ordenanza 3651/14 de las buenas prácticas ambientales en el uso de agroquímicos, que determina qué tipo de agroquímicos se pueden utilizar, a qué distancia de la planta urbana, a qué distancia de los cauces de los arroyos, a qué distancia de las escuelas, a qué distancia de distintos sectores.

Esa es una Ordenanza que se trabajó con los distintos Colegios, pero a su vez esta Ordenanza habla de quien lo puede aplicar, cómo lo puede aplicar, cómo tiene que participar el Ministerio de Asuntos Agrarios. Todas estas consultas tenemos que hacerlas porque han utilizado un producto que es para la explotación agrícola, que se puede utilizar y la misma Ordenanza lo permite, a cierta distancia de la Planta urbana, y le estamos solicitando al Intendente que nos explique dónde usó el glifosato, para qué usó el glifosato, quién lo autorizó a usar el glifosato, de qué manera, dónde dejaron los envases. Pero también, y voy a hacer una moción de incorporación en lo que voy a leer ahora, es desde el Juzgado de Faltas a quién le aplicaron la multa, porque también esta Ordenanza, la 3651/14, habla de las multas, de los responsables de aplicar en los lugares indebidos. ¿A quién se la aplicaron, a Ruiz Díaz, a Ferraro, al mismo Galli? Tienen que pagar con litros de combustible. Tiene que haber un acta labrada por parte de la Dra. Alem, la titular del Juzgado de Faltas, por la aplicación del glifosato en sectores que no están autorizados.

60 litros de glifosato se compraron a un proveedor municipal.

Es por eso que desde este Bloque le solicitamos al D.E. informar qué uso se le dio a esos 60 litros de glifosato comprados por la Municipalidad de Olavarría; si el uso del mismo fue llevado adelante en el casco urbano, informar la autorización correspondiente de los organismos provinciales -como les decía, tiene que haber una autorización de los organismos provinciales: el Ministerio de Asuntos Agrarios, pero también la OPDS tendría que estar en este momento observando.

Hoy había funcionarios del Ministerio de Asuntos Agrarios por algún tema municipal. Supongo que deben de haber visitado las barrancas del Arroyo Tapalqué para ver realmente qué habían aplicado en ese sector-; informar si desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se realizó aplicación compatible con el glifosato desde el 5 de julio -que fue el día posterior a la compra del glifosato- hasta la fecha; remitir a este Honorable Cuerpo la Receta Agronómica digital de la página web del Ministerio de Asuntos Agrarios porque, como explicaba en la Sesión del 13 de septiembre, el Ingeniero Agrónomo que ha participado en

esta aplicación, tiene que haber pedido la autorización a través de la página web del Ministerio de Asuntos Agrarios con la Receta Agronómica para determinada aplicación.

Y pido la moción para agregar en este Pedido de Informes, “si se labró el acta correspondiente desde el Juzgado de Faltas y a qué funcionario se le labró el acta, y que presenten una copia de la misma en este Pedido de Informes”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción propuesta por la Concejala Arregui.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción plantada por la Concejala Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Estamos en una situación triste, porque si realmente es así, que han puesto glifosato en la barranca, chau, sonamos. No tenemos más compostura. No tenemos más remedio. Estamos trabajando, desde que llegamos al Concejo Deliberante para proteger los cursos de agua de todo el Partido de Olavarría y hoy pareciese una ‘tomada de pelo’ todo esto.

Señor Presidente, tenemos 52 lagunas en la Provincia de Buenos Aires contaminadas con glifosato. Cursos y canales que estamos permanentemente controlando a través de nuestro Bloque, sacando fotos aéreas, yendo a los lugares a ver que están tirando los chacareros. Estamos con un proyecto que -si Dios quiere- lo vamos a presentar la próxima Sesión sobre toda la parte de envase, porque estamos buscando la solución, y que nos pase esto es una locura. Porque rompemos la cadena alimentaria, rompemos la biodiversidad del arroyo Tapalqué, y obviamente, qué aspiración vamos a tener de tener un balneario limpio para todos los vecinos de Olavarría.

Esto para mí es un golpe bajo terrible, porque soy un amante de la naturaleza, del medio ambiente. Y cuando nos enteramos de esta situación, porque me lo dijo el Concejala Aguilera, de un compañero que había visto esto. Y nosotros también lo habíamos visto, porque cuando vino la Compañera Arregui al Bloque, apenas hizo el dibujo, ya sabía de qué estaba hablando. Pero ya había dicho que no iba a hablar más del arroyo, y sigo hablando del arroyo. Realmente nos ponemos muy mal.

Lo que quisiera es que por favor alguien se haga cargo de este Pedido de Informes, porque 60 litros de glifosato, adonde van a ser aplicados. Es realmente así. O es alguien que tiene un campo, o no sé qué. No sé qué están haciendo con el glifosato. ¿Quién lo está manejando al glifosato?

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 281/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 014/18.

Corresponde al Expte. 281/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 4 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que responda a los siguientes ítems:

- Informar que uso se le dio a los 60 litros de glifosato comprados por la Municipalidad de Olavarría el día 4 de Julio de 2018 al proveedor N° 916, Rindes y Cultivos DAS.
- Si el uso del mismo fue llevado adelante en el casco urbano, informar la autorización correspondiente de los organismos provinciales competentes.
- Informar, si desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se realizó aplicación compatible con el glifosato en el período 5 de Julio a la fecha en las barrancas del arroyo Tapalqué en el tramo comprendido por Coronel Suárez y Sarmiento.
- Remitir a este Honorable Concejo Deliberante la receta agronómica digital de la página web del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, como así también los datos del Ingeniero Agrónomo actuante.
- Informar si se labró el acta correspondiente desde el Juzgado de Faltas y a qué funcionario se le labró el acta, y que se presente una copia de la misma en este Pedido de Informes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 282/18 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. REF. A PLANOS DE LICITACIÓN DEL
AÑO 2015 Y ACTUAL. EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO
PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES
Y PASEOS Y PRESUPUESTO DE
GASTOS PARA LA TAREA
DURANTE EL 2018.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes surge a raíz de la publicación del diario local del día martes 24 del corriente, donde sale la licitación pública para el mantenimiento de más de 400 hectáreas de espacio verde de nuestro Partido. Junto a ello, inquietudes y consultas de diferente vecinos

diciendo y viendo que esto lo puede hacer el municipio con el personal y equipamiento que tiene para hacer esta tarea.

Tomando estas consultas e inquietudes y viendo la situación económica actual, y haciendo hincapié en el cuidado de los fondos municipales, ya que los recursos públicos son escasos, hay que cuidarlos y distribuirlos de acuerdo a prioridades.

Basado en esto, diferentes Bloques realizamos este Pedido de Informes para tener certeza de la necesidad o no de licitar esta tarea.

Se pide informe al D.E.M.: a) de los planos de la licitación del año 2015 y planos de la licitación actual. b) equipos adquiridos durante la gestión en curso para el mantenimiento de parques y paseos. c) cantidad de personal municipal afectado a la tarea de mantenimiento durante la gestión. d) presupuesto de gastos en personal y horas extras para la tarea durante 2018. e) gasto de combustible, mantenimiento y reparación de equipos durante 2018.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para hacer una observación o una recomendación, que tampoco es necesario que esté en el Pedido de Informes, pero sí recomendar al D.E. que controle el tema de las medidas de seguridad laboral que tienen los operarios que trabajan en parques y jardines de la Municipalidad cortando el pasto. Si es de una empresa tercerizada o ellos mismos, pero uno pasa y ve cuando están trabajando y la verdad que las medidas de seguridad laboral son inexistentes y atentan contra la seguridad de los trabajadores, y contra la responsabilidad del municipio ante un eventual daño.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 282/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES 015/18.

Corresponde al Expte. 282/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 5 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- a) Los planos de Licitación del año 2015 y planos de la licitación actual.
- b) Equipos adquiridos durante la gestión en curso para el mantenimiento de parques y paseos.-
- c) Cantidad de personal municipal afectado a la tarea de mantenimiento durante la gestión.

- d) Presupuesto de gastos en personal y horas extras para la tarea durante 2018.
- e) Gasto en combustible, mantenimiento y reparación de equipos durante 2018.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 283/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA POSIBLE APROBACIÓN DE
PROYECTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECLARANDO
A LA EDUCACIÓN, SERVICIO ESENCIAL.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente, y gracias también a los representantes del Frente de Unidad Gremial Docente Bonaerense, que nos acompañan desde el principio de la Sesión y que con mucha paciencia han esperado escuchar este debate.

Solicitar al resto de los Bloques que nos acompañen y recordar –y no hace tanta falta decirlo– que en cada Sesión que estamos llevando a cabo estamos denunciando permanentemente alguna cuestión sobre lo que nosotros consideramos un ataque a la educación pública.

De esta manera hemos denunciado sistemáticamente las cuestiones de la paritaria nacional, de la paritaria bonaerense, que aún no cierra, increíblemente por primera vez en la historia ya transitando casi el mes de octubre. Hemos estado denunciando en este Recinto el cierre de Bachilleratos nocturnos, el tema de los equipos orientadores escolares. Un sinfín de irregularidades que mantienen aparentemente en la lucha y vigente la cuestión de la educación pública nacional y provincial.

En esta ocasión lo que nosotros hemos estado advirtiendo, con preocupación, en este contexto de crisis que se viene desatando en la educación, donde en este mismo momento están ardiendo un par de bibliotecas o salones, también –desgraciadamente ahí, en la zona de Moreno–, parece que las malas noticias no cesan para la educación, y justamente en esta época de crisis, donde aparecen viejas nuevas ideas.

Y haciendo uso de esta idea de cambiar siempre futuro por pasado, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires vuelve a retomar un viejo anhelo de lo que fue el Gobierno de la Alianza, de declarar la educación como un servicio esencial.

Hoy, vuelve en forma de dos proyectos de ley a la Legislatura provincial. No hace falta mucho aclarar desde qué espacio están llegando. Pero, en ese sentido, lo que nosotros estamos estudiando y lo que hemos podido analizar con los equipos técnicos de los sindicatos y nuestros propios asesores, es que estas propuestas tienen grandes deficiencias, que vamos a tratar de resumir a continuación.

En un primer análisis general de estos dos proyectos, podemos decir que chocan con principios fundamentales del Derecho interno, contenidos en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales que hoy en día se encuentran vigentes. Por ejemplo, en el plano del Derecho internacional, podemos decir que la Organización Internacional del Trabajo sostiene reiteradamente en su doctrina, emanada del Comité de Libertad Sindical, que la educación no puede ser declarada como un servicio esencial. Y tengo para su lectura –para

no cansar a los taquígrafos, tampoco- una serie de recopilaciones de los párrafos donde la Organización Internacional del Trabajo lo sostiene muy explícitamente.

Asimismo, la OIT ha sostenido que: “Las posibles consecuencias a largo plazo de las huelgas en el sector de la enseñanza no justifican su prohibición”. Eso lo pueden ver, también, detallado en el informe, en su punto 262. Para no cansar, realmente, voy a omitir. Pero pongo a disposición de todos los Bloques una copia de lo que son los artículos y los párrafos correspondientes a lo que voy señalando.

Este Comité de Libertad Sindical ha establecido taxativamente cuáles son los servicios que pueden ser considerados esenciales.

La intención de declarar la educación como un servicio público esencial cercena el derecho a huelga de los trabajadores de la educación, que se encuentra amparado y receptado tanto en la Constitución Nacional como en los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, los cuales son de cumplimiento obligatorio para nuestro país.

Si pasamos al plano del Derecho Constitucional, ambos proyectos chocan con el derecho de huelga, establecido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, y con el principio de división de poderes, ya que la Legislatura Provincial no puede normar sobre Derecho Laboral, materia reservada al Congreso Nacional. Por lo tanto, de ninguna manera una ley provincial puede limitar el derecho a huelga.

Los dos proyectos también chocan con la legislación nacional, específicamente con la Ley N° 25.877 y el Decreto Reglamentario N° 272/06, que taxativamente establecen como servicios esenciales a los servicios sanitarios y hospitalarios, la producción y distribución de agua potable, energía eléctrica y gas y el control del tráfico aéreo. Es decir que los servicios esenciales ya están determinados y reglamentados en la normativa vigente.

Los proyectos aquí analizados incluyen esta temática dentro del articulado de la Ley Provincial de Educación, en un claro intento de ocultar que están legislando en materia laboral, en realidad.

Algunas particularidades que hemos detectado en el análisis de ambos proyectos es que, además de todas las violaciones a la normativa laboral, tanto nacional como internacional que rigen la materia, uno de ellos podemos decir que es un verdadero mamarracho jurídico. Tal es así, que habla de la Ley N° 13.392 como si fuera la Ley Provincial de Educación cuando, en realidad, es la Ley de Estupeficientes de la Provincia de Buenos Aires. A ese grado de improvisación se llega cuando se legisla a las apuradas y con malas intenciones.

Por otro lado, uno de estos proyectos no hace mención al artículo 18° de la Ley N° 13.552 de la Provincia de Buenos Aires, en la cual taxativamente se establece que la educación pública provincial no podrá ser declarada servicio esencial.

Son, la verdad, demasiados errores que muestran que estamos frente a unos proyectos hechos a las apuradas –como digo- y sin sustento normativo, ajustándose –reitero- a la época de crisis. Y dado que estamos en octubre y las paritarias no cierran ni van a cerrar con estas cifras irrisorias que se están ofertando, los paros se aceleran y el Gobierno se pone nervioso y sale con estas viejas ideas que no se han podido llevar a cabo pero que, bueno, las reflotan, las desempolvan un poco y las traen otra vez a colación, tal vez en un intento de amedrentamiento –también- para los sindicatos que ya han sido suficientemente castigados, demonizados y perseguidos.

Lo que proponen estas leyes son principalmente guardias mínimas que eviten la interrupción del servicio educativo. Mantener abiertos todos los colegios para que los padres puedan “depositar” a sus niños; proponen un 50% de dictado de clases en todos los turnos, el 100% en los comedores escolares y un 100% en escuelas especiales. Ese es uno de los proyectos.

El otro proyecto –más oficialista-, a pesar de todas las violaciones que incluye a la legislación nacional y provincial mencionada, a nuestro análisis se podría decir que es un poquito más serio, pero deroga el artículo 18° de la Ley N° 13.552 y el objetivo central también son las guardias mínimas: 100% de comedores escolares; cumplir con los 180 días de clase y escuelas abiertas para que los padres “depositen” a los niños con seguridad. En realidad, hay una concepción de escuela depósito y, en el fondo de la cuestión, que tal vez está asociada –y me sigo preguntando, con los temas anteriores que hemos estado debatiendo-, estarán pensando en que van a necesitar las escuelas abiertas realmente dándoles de comer a los chicos. Entonces, reflotamos esto y nos garantizamos que los docentes no van a estar haciendo paro. Y no importa mucho si están educando, lo importante es que los padres tengan las escuelas abiertas y puedan dejar a sus niños, tal vez solamente con el objetivo de conseguir un plato de comida.

Para finalizar, rescatando lo que se ha venido haciendo hasta ahora, realmente tenemos que hacer mención a la larga lucha que viene llevando adelante el Sindicato Argentino de Docentes Privados. Porque ya vienen transitando esta situación –reitero- en el Gobierno de la Alianza, en el 2001, cuando la entonces Ministra de Trabajo, Patricia Bullrich, mediante Resolución 408/01 intenta declarar a la educación como servicio esencial. En ese momento, ante esta situación, este Sindicato inició una acción de amparo sindical ante la Justicia Nacional del Trabajo, alegando que se violaba el derecho a huelga y a la libertad sindical, amparado por los convenios 87 y 98 de la OIT. Dicho amparo tuvo una resolución favorable de la Justicia en el Juzgado N° 69, lo cual luego fue ratificado por la Cámara de Apelaciones del Trabajo y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, la FLATEC –que es la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación- interpuso un recurso ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, el cual también tuvo resultado positivo, obteniendo la siguiente conclusión: “El Comité observa que en el presente caso las organizaciones querellantes objetan las resoluciones (número 480/01 y 632/01) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que incluyen al sector de la educación dentro de los servicios esenciales regulados por el decreto del Poder Ejecutivo número 843/00. A este respecto, el Comité toma nota de que el Gobierno informa que la autoridad judicial declaró la inconstitucionalidad de la resolución número 480/01 relativa a la calificación como un servicio esencial del sector de la educación. Asimismo, el Comité observa que la resolución 632/2001 objetada se fundó en la resolución 480/01 declarada inconstitucional, como ya se ha señalado. El Comité recuerda que el derecho de huelga puede limitarse o prohibirse: 1) en la función pública sólo en el caso de funcionarios que ejercen funciones de autoridad en nombre del Estado, ó 2) en los servicios esenciales en el sentido estricto del término, es decir, aquellos servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población” O sea, no es el caso educativo.

Vuelvo a decir que ponemos toda esta recopilación de decisiones y principios del Comité, y todo lo que se ha nombrado a disposición de todos quienes quieran ahondar en el detalle. Y esta resolución termina diciendo que “así como que no constituyen servicios esenciales en el sentido estricto del término... el sector de la educación”, queda totalmente denegado.

Así que, con estos antecedentes –y acá en la sala hay varios abogados que podrán seguramente desmenuzarlo y estudiarlo mucho mejor que yo, que no es mi especialidad- es que nos hemos basado para redactar este proyecto de Resolución, que en su articulado dice lo siguiente (leyendo): “Artículo 1°.- Manifiestar preocupación por la posible aprobación de los proyectos presentados en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por los diputados Castello y D’Onofrio declarando a la Educación servicio esencial. Artículo 2°.- Instar a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a rechazar dichos proyectos

en virtud de que con dicha sanción estaríamos incumpliendo normativa nacional e internacional en la materia. Artículo 3°.- De forma”.

Pedimos el acompañamiento del resto de los Bloques y agradecemos.
Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero que nada, voy a adelantar el voto negativo de nuestro Bloque a este proyecto, por lo siguiente: Acá se habla de posible aprobación cuando, en realidad, el proyecto recién está tomando estado parlamentario y debe pasar por las diferentes Comisiones. La Cámara de Diputados cuenta con 92 miembros, o sea que son 92 legisladores los que tienen que decidir sobre este tema. Se dieron muy buenas argumentaciones sobre por qué rechazar los proyectos estos en Diputados, así que creo que van a utilizar esas palabras también algunos de los miembros de la Cámara de Diputados. Si llegara a pasar que se apruebe en las Comisiones y llega a aprobarse en la Cámara de Diputados, el proyecto es elevado al Senado y tiene el mismo recorrido, o similar. Es decir, va a pasar por diferentes Comisiones y se lleva a la votación con 46 miembros de las diferentes fuerzas en diferentes Bloques. O sea que es algo de posible aprobación, como posible rechazo; es exactamente lo mismo. Puede salir cualquiera de las dos cosas.

Segundo, si vamos a manifestar preocupación por cada proyecto que presenten los 138 legisladores provinciales, vamos a tener que armar sesiones especiales de 24 horas para discutir temas sobre los cuales nosotros no tenemos poder de decisión. Así que creo que este tipo de proyectos no van a ser acompañados por nuestro Bloque.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Me parece que un proyecto de Resolución, tanto como uno de Comunicación, es la muestra de lo que se piensa en este Boque o de lo que piensan los Concejales, y se apoya o no se apoya, con los distintos votos. Me parece que si -tal como lo manifestó el Concejal- es difusa la preocupación por la posible aprobación, podríamos cambiarlo y manifestar el beneplácito por el posible rechazo, y capaz que así estaríamos más contentos.

Pero, volviendo a eso, al fondo de la cuestión, me parece que lo que se busca, en realidad, es una manifestación personal, ideológica, una postura ante la posibilidad –que se puede dar o no- de establecer este mecanismo en un contexto donde hay una lucha obrera bastante manifestada, bastante pública, extensa y que también -tenemos que reconocer, a esta altura del año- manifiesta claramente el profundo fracaso de la política educativa de este Gobierno Provincial. No poder, a esta altura del año, encuadrar, darle forma y llevar adelante una paritaria es un profundo fracaso de la Gobernadora Vidal, mucho más si empezamos a desmenuzar -apenas nomás- los fundamentos de esa paritaria, que arrancaron en no más de un 15 %. ¿Es razonable? ¿Era razonable lo que decía la Gobernadora? Me parece que no tengo que seguir, estamos en el 45% anual proyectado.

Así que me parece que lo que busca no es simplemente una declaración sobre la futurología que pueda tener un proyecto, sino una manifestación ideológica de posturas. En ese aspecto, en ese sentido, en un país donde no tenemos reglamentado el derecho constitucional a huelga, sí lo tenemos parcialmente seccionado para garantizar –tal cual dijo la Concejal Almada- lo que serían servicios públicos esenciales que, como lo manifestara, es poner en peligro la vida, la salud y la seguridad de las personas. Claramente, esto no lo es. Y, en el marco de este profundo fracaso, de encausar la paritaria docente, avalan estos proyectos para, de alguna manera, seguir estigmatizando y poniendo trabas al accionar gremial.

El derecho a la educación es un derecho humano y la única responsabilidad de garantizarlo es del Estado Provincial. De nadie más. Así que, en ese sentido, desde este Bloque vamos a rechazar cualquier limitación en su expresión o cercenamiento a los derechos de los trabajadores.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer término, es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto de Resolución que, más allá del articulado que tenga y demás, me parece importante la discusión que viene a plantear o a exponer, en este caso con la intención que se tiene de declarar a la Educación como un servicio esencial con el único propósito de impedir o cercenar el derecho a huelga.

Como bien decía la Concejal Almada, esto se intentó en el año 2000, cuando la actual Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, era Ministra de Trabajo y dictó la Resolución 480/01, que declaraba a la Educación como servicio público; CTERA y varias organizaciones presentan un amparo, fue declarado inconstitucional y la OIT también ratificó esa medida.

Pero creo que es oportuno esto, también para que todos los que formamos parte de la política reflexionemos un poco y volvamos, entre todos, a darle a la Educación la importancia y el respeto que se merece. Porque en varias circunstancias esta discusión se ha planteado, entiendo y entendemos nosotros que para enfrentar a los docentes con gran parte de la sociedad. Y no es solamente este Gobierno. Por eso creo que tenemos que sincerarnos. Porque cuando vi el proyecto y me puse a indagar –un paréntesis: recomiendo un artículo que hay en internet que se titula “Huelga en los servicios esenciales, de José Tiburcio, que es muy interesante- recordé que en el año 2014, el por entonces Vicegobernador de la Provincia, Gabriel Mariotto, ante un conflicto sindical con SUTEBA también amenazó con este proyecto. Y hoy vemos que hay desde dos frentes distintos, proyectos que van hacia lo mismo.

Tal vez, cuando uno está en la oposición se envalentona en presentar algunas cosas y cuando es oficialista se le complica. Entonces, me parece que hay que tratar con sumo respeto siempre este tema de la Educación; tratar con sumo respeto a los docentes, y querer enfrentarlos con la sociedad, cercenando y diciendo que se hace un abuso del derecho a huelga, me parece aberrante y me parece un juego sucio.

No mucho más que decir en cuanto a lo que ya se dijo acá. La OIT es muy clara, a partir de 1983, cuando define que es un servicio esencial. La OIT tiene un Comité de Libertad Sindical que ha analizado y que ha dicho que intentar establecer a la Educación como un servicio esencial va en contra de esa normativa y de los convenios 87 y 98, convenios que a su vez la República Argentina está adherida por Ley.

Así que me parece que la discusión seria, la discusión técnica, no avanza. Ahora, debe llamarnos a la reflexión a todos los espacios políticos de no utilizar estos mecanismos para enfrentar, a veces, a nuestros docentes con gran parte de la sociedad. Los docentes son parte de la sociedad y estos problemas se resuelven con el diálogo, no cercenando derechos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 283/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).

ES LA RESOLUCIÓN 100/18.

Corresponde al Expte. 283/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 100/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta preocupación por la posible aprobación de los proyectos presentados en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por los Diputados Castello y D'Onofrio declarando a la Educación servicio esencial.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante insta a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a rechazar dichos proyectos en virtud de que con dicha sanción estaríamos incumpliendo normativa nacional e internacional en la materia.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio a pedido de los taquígrafos.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 17 y 30.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 17 y 47, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 284/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA CONFORMACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTIVA
DE GESTIÓN DISTRITAL (U.E.G.D.).-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Continuando con las cuestiones educativas, traemos a consideración este proyecto que, en realidad, ya se ha estado hablando también en reuniones anteriores. Y recuerdo desde esta banca no hace mucho tiempo haber anticipado nuestra preocupación por esta Resolución del mes de julio, la N° 2016/18, que le otorga una nueva estructura y funcionamiento a las Unidades Ejecutivas –y remarco este término “ejecutivas”- de Gestión Distrital. En esa oportunidad, estábamos detallando cómo era la nueva conformación de gente, de actores sociales que iban a constituirla. Una conformación más extensa y con la incorporación de actores tales como representantes de la Cámara Empresarial, la Asociación Agraria, el COPRET, más allá de los que ya venían participando, como los gremios estatales, Consejeros escolares, representantes del Ejecutivo.

Nosotros queríamos destacar que, sin embargo, celebramos la incorporación de miembros como, por ejemplo, de la mesa local, asociaciones civiles, asociaciones de discapacidad, cooperativas, inclusive del sector de la Educación de Gestión Privada. Que, dicho sea de paso, si bien se incluyeron a la mesa representantes de la Educación de Gestión Privada, cuando el Sindicato de docentes privados envía una nota, antes de la realización, el día 3 de septiembre, de la única reunión de UEGD que se ha dado en el año, se solicita participar -ya que se iban a tratar temas de la gestión privada de la Educación y, por lo tanto, seguramente afectarían cuestiones de los trabajadores de la educación de ese ámbito-, la nota se eleva, pero llamativamente nunca fue respondida por la Inspectora Jefe Distrital. Les recuerdo que este sector de Gestión Privada nuclea unas 30 escuelas de Olavarría. Y la intención de los sindicatos de la docencia privada, tenían temas muy importantes para tratar, como la quita de subvenciones del Estado a algunas escuelas, o la baja del porcentaje de las mismas, como asimismo el atraso en los pagos de los sueldos subvencionados; algunas otras cuestiones, como los docentes de carácter provisorio que quedaron sin trabajo, que debieron ser despedidos, o también otra medida que llegó, que es que el Estado ya no subsidia los sueldos de los docentes jubilados que seguían insertos en el ámbito de Gestión Privada.

La nota nunca fue respondida, lo cual también da cuenta de la falta de respeto hacia un Institución que está solicitando de manera formal y que, pudiendo presentarse muchas veces de manera intempestiva, disimulado en el marco del Frente de Unidad Gremial Docente Bonaerense, se podría haber llegado a estar dentro de la reunión, como forzando la cosa o sin dar mucha explicación. Sin embargo, cuando se toma la decisión de hacerlo de manera prolija, institucional, se recibe como respuesta simplemente el silencio. Este Sindicato y esta representación de la Gestión Privada, por ejemplo, el 3 de septiembre se quedó sin participar. Esperemos también que se pueda rever.

Sucedió lo que habíamos denunciado que iba a pasar. Se ha cambiado la función de las mesas de UEGD. Nosotros, en esa oportunidad decíamos que iba a ser una gran mesa, donde muchos iban a charlar, pero de lo cual no iba a surgir seguramente nada. Y más adelante voy a comentar un poco de lo que pasó, y seguramente algunos de mis compañeros que me puedan continuar la palabra podrán también expresar algunas otras voces que han podido recoger.

Desde los gremios estatales docentes -por ejemplo- se envió una nota previa a la Inspectora Jefe con los problemas que aquejan a los trabajadores de la educación –esta vez- de gestión estatal. Y se incluían ahí, como para ser debatidos en la mesa, cuestiones, problemáticas tales como los docentes que están a cargo de las aulas de aceleración, esas aulas que se crearon con el cierre de los Bachilleratos nocturnos y que aún, estando en el mes ya casi de octubre y habiendo comenzado a trabajar -y siendo designados en el mes de marzo/abril-, aún no han cobrado.

Otro tema que tenían para tratar y que habían incluido en la nota era el sistema de licencias que se está implementando, y que funciona tan mal que aquellos suplentes que están cubriendo cargos de docentes –por ejemplo- con enfermedades crónicas, que sabemos que son largas, tampoco están cobrando. El sistema de licencia que se está implementando actualmente en la Provincia de Buenos Aires está dejando sin cobrar a muchos suplentes. Siempre -debo acotar- me llama tanto la atención que de la única profesión, el único actor social trabajador que va a trabajar tantos meses sin que le paguen, religiosamente, prolijo, invierte su dinero y va hasta con alegría a trabajar, es el docente. Si alguien me puede nombrar otro ejemplo, sinceramente, nunca lo encuentro. Y de pasar a cobrar con atrasos de tres meses pasamos a atrasos de ocho meses. Los tiempos van siendo una cosa insólita, increíble. Estas cuestiones querían acercar los gremios docentes estatales a la mesa de UEGD y no tuvieron eco.

Otra cosa que querían denunciar es que, si bien se ha declarado la emergencia en infraestructura, hay escuelas como por ejemplo Artes Visuales que aún esperan respuesta por un edificio propio. Y la lista realmente continúa.

Lo llamativo de esto es que cuando uno se pregunta qué pasó en la reunión del 3 de septiembre, cuál fue la respuesta de la Inspectora Distrital cuando los gremios docentes le preguntan por estas cuestiones y si iban a poder hablar y denunciar las problemáticas que los aquejan a los trabajadores de la educación, la frase encomillada de estas mujeres ante tal requerimiento, fue “esto no es un ámbito de resolución”. Y ya vemos claramente que no lo es. Nosotros, desde este Bloque -cuando estábamos hablando en Sesiones anteriores- ni bien sale la Resolución en el mes de julio y ya advertíamos de lo que iba a pasar, recuerdo que en el análisis de los verbos que la componían a esta Resolución, tales como ‘proponer’, ‘propiciar’, ‘difundir’, ‘participar en acciones’, claramente nos veíamos venir que de resolver problemas no iba a haber absolutamente nada. Entonces, mientras estábamos preparando este proyecto de Resolución manifestando esta preocupación, se me vino a la mente, y por eso les resalto la palabra ‘Unidad Ejecutiva’, que en realidad, si no está ejecutando nada, tal vez hasta debiéramos cambiarle el nombre.

Lo que nos preguntamos entonces, si la Inspectora Jefe dice que esto no es un ámbito de resolución de nada, y cuando se hacen los trámites ante la Dirección General de Escuelas, y demoran, y el Consejo Escolar no halla respuestas tampoco, lo que nos estamos preguntando es quién le va a resolver el problema a los trabajadores de la educación.

Y otra cosa que uno comienza a notar con el tiempo, cuando vuelve a analizar y a leer la Resolución, y que personalmente no me di cuenta -en el mes de julio- y que quisiera agregar en esta oportunidad, es que la Resolución no establece una periodicidad para ejecutarse, para llevarse adelante, para realizarse, con lo cual deja librado completamente a la Inspectora Jefe Distrital la decisión de hacerlo o no. Y uno sigue pensando y dice, la verdad que si el espíritu de la Resolución era justamente cambiar este ámbito resolutorio por ámbito consultivo, realmente lo felicito porque está dando muy buenos resultados. Estas mesas de UEGD son una simulación de diálogo; nos sentamos, nos escuchamos, simulamos que nos importa el problema planteado, y lo que se debiera hacer después es redactar un acta con todo lo que se conversó, ser remitida a los actores sociales que estuvieron presentes, como toda acta, para que puedan dar fe de lo que allí se escribe, de lo que realmente pasó. Y acá nos encontramos con otro problema.

La Mesa de la UEGD se lleva adelante el día 3 de septiembre. Bueno, el lunes que viene es 1° de octubre, las actas todavía no han llegado a los gremios para ser firmadas. Hace casi un mes. Lo que me pregunto es, si este circuito lleva esta tardanza, un acta demora un mes dentro de la ciudad para ser circulada y firmada entre los actores, imaginemos cuántos meses más

puede demorar en llegar una solución a los problemas que fueron planteados. Y estamos hablando de meses, y estamos hablando que estamos transitando ya el mes de octubre. O sea que si pretendemos que las mesas Ejecutivas de Gestión Distrital nos den respuestas, creo que va a cerrar el año 2018 sin que tengamos una sola respuesta de lo que se planteó en la única reunión del año.

Es por eso que al recoger estos testimonios nos surge esta idea de manifestar la preocupación por el funcionamiento, el desarrollo y el futuro de las Mesas Ejecutivas de Gestión Distrital, llamar a la reflexión a quien corresponda y que se ha mencionado acá, que no quiero dar nombre y apellido. Pero sinceramente el espíritu –a mi entender- de la reforma de la Resolución que las conforma y les asigna un funcionamiento a estas mesas, se ha cumplido. Realmente se ha buscado hablar sin hacer nada, dilatar los tiempos y llegar a fin de año sin resolver los problemas.

Nosotros estamos hondamente preocupados, estamos en contacto con algunos de los actores. Tal vez no estamos en contacto con todos los actores que estuvieron presentes en la Mesa, pero creo que tenemos el insumo suficiente para dar una argumentación válida de preocupación y elaborar este proyecto de Resolución, que esperemos que acompañe el resto de los Bloques porque –como se dijo anteriormente- la educación, y la educación de nuestro distrito y lo que esté en manos del Municipio del Partido de Olavarría queremos que se cumpla.

Es por eso que hemos redactado este proyecto de Resolución, que esperemos que acompañen el resto de los Bloques, y paso a leer los artículos que hemos redactado: Artículo 1º: “Manifestar preocupación por la nueva Resolución 2016/18 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires referida a la Conformación y funcionamiento de las UEGD (Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital), donde se redefine el espacio de manera inconsulta, arbitraria y unilateral afectando el diálogo con todos los actores que forman parte de las UEGD. Artículo 2º: Instar a la Inspectora distrital a restablecer la periodicidad de las reuniones tal como se venía trabajando en años anteriores, asimismo a recepcionar y tratar en dichas reuniones los temas propuestos por los gremios docentes del Frente Gremial Docente Bonaerense. Artículo 3º: Solicitar a la Inspectora Distrital enviar copia de las actas e informes correspondientes de cada reunión que se realice en el ámbito de la UEGD, a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a efectos de que sus miembros se mantengan informados de los temas desarrollados en la misma”. Artículo 4º de forma.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que la Concejal preopinante expresar que este Cuerpo ha tratado con el presente tres proyectos sobre la importancia que a nuestro entender tiene la UEGD para realizar las acciones autogestivas e intersectoriales para la toma de decisiones sobre educación.

El pasado 3 de septiembre se reunió la UEGD. En la misma no se pudieron tratar los temas importantes y preocupantes, tales como: los CENS, las aulas de aceleración, cargos vacantes, horas sin cubrir, nombramientos, ubicación de las aulas de aceleración, entre otros. Y lo que contó la Concejal Almada respecto que los docentes son los únicos trabajadores que pueden estar sin cobrar e ir a trabajar contentos, tengo una experiencia cercana de una docente que da clases en el FINES, que el primer cuatrimestre no cobró, cobró recién finalizado agosto, y sacó un crédito para ir a dar las clases a las escuelas rurales porque al FINES no se puede faltar, y ella con su responsabilidad se empeñó para poder cumplir con su labor.

La Inspectora distrital expuso sobre los expedientes de Dirección General de Escuelas y no hubo espacio para el intercambio de las necesidades y prioridades de nuestro distrito, como tampoco se accedió a fijar una fecha periódica de encuentro. Por lo cual el mencionado encuentro no fue fructífero y no se cumplió con el rol esperado de la UEGD, de intercambio intersectorial y de aporte para la mejora de la educación local.

La reunión fue unilateral y expositiva, razón por la cual desde el Bloque seguimos solicitando e insistiendo que se brinde el espacio necesario para el intercambio y el diálogo de los sectores educativos en pos de mejorar el sistema educativo distrital y local.

Por lo cual, ya adelanto mi voto positivo para acompañar este proyecto de Resolución.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Sin dudas que hay algo sistemático para dilatar y no poder resolver las situaciones. Y un poco, en el mismo sentido, nos pasó todo este año con la Gobernadora María Eugenia Vidal, donde dilató el conflicto para ir desprestigiando -en su momento- al Frente gremial y a los trabajadores de la educación. Obviamente que ese desprestigio tiene que ver también en el enfrentamiento hacia la sociedad entera.

Creo que en este doble discurso, que es prácticamente muy parecido a lo que marca a nivel nacional, que estamos abiertos al diálogo continuamente y que no estamos -en definitiva- abiertos a nadie, porque no se convoca a nadie y no se resuelve nada, y se deja que las cosas sucedan simplemente. Y a mí me preocupa algo en lo que hay que poner mucha atención, que es la permanente violación del Convenio colectivo de trabajo.

La compañera Almada recién hablaba de problemas con docentes que no están cobrando, o concretamente lo que ha sucedido en todo el año, donde se ponen en duda los certificados que emiten los docentes de sus médicos particulares y sus médicos especialistas en enfermedades crónicas.

Hay docentes que durante todo este periodo 2018 no han cobrado. Se les ha cortado el cobro en enfermedades crónicas, algo que es inusual, porque las enfermedades crónicas son tenidas en cuenta por el Estatuto Colectivo de Trabajo, y especialmente el de los docentes.

Ya se ha hablado mucho sobre este tema, donde hemos solicitado que las reuniones se concreten, se ponga en tela de juicio las problemáticas que tenemos en el Partido de Olavarría, pero también vemos que hay una necesidad de analizar esa pobreza encubierta en el tema de educación.

Hoy por hoy tenemos muchos alumnos que no están teniendo acceso a Internet, como también hay alumnos en las escuelas primarias y también secundarias que están con un malestar psíquico. Estamos hablando de una enfermedad que preocupa a todos, porque estamos hablando de niños infelices. Entonces, no estamos haciendo un trabajo de campo, de base en territorio, y no nos estamos reuniendo. O sea, han puesto de manifiesto que hay muchos actores sociales en este tipo de reuniones cuando no las hay y no se habla de los grandes problemas que tiene el Partido de Olavarría.

Cómo podemos analizar esta crisis que estamos teniendo en situaciones críticas en infraestructura.

Hoy, tenemos en Olavarría escuelas muy viejas que necesitan el aporte de la UEGD, porque solamente con los fondos que otorga el Consejo Escolar de Caja Chica no se pueden resolver. Entonces, necesitamos fondos que vengan de otro lado de la Provincia de Buenos Aires para poder arreglar estas instituciones. A su vez, también estar atentos a situaciones muy preocupantes que le está pasando al personal docente.

Iniciamos una paritaria –ustedes recordarán- con un 15%. La última oferta que se hizo, justamente fue de un 20%, y ya todos saben que la inflación al 31 de diciembre de este año, va a llegar a un 50%. Esto no es ‘joda’. No nos quisieron dar la cláusula gatillo, están hablando de cláusula de revisión. Es todo ajuste y todo ‘bla, bla, bla’ y, en definitiva, los únicos que siguen perdiendo son los docentes, y también la misma sociedad. Por supuesto, los que hoy son los más perjudicados son los chicos, que están de rehenes en este tipo de conflicto. Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque estamos de acuerdo con los artículos 2° y 3°. Respecto al artículo 1°, que dice: “Manifiestar la preocupación por la Resolución”, la Resolución, en su artículo 3°, marca todos los puntos que están solicitando la Concejal Almada, puesto que dice: “Establecer que la Unidad Educativa de Gestión tendrá entre sus objetivos: Propiciar y participar en todas aquellas acciones que detecten los problemas referidos al planeamiento estratégico distrital en el ámbito educativo. Proponer alternativas de solución tendientes a resolver localmente la situación planteada. Formular propuestas que estimen relevantes para articular los proyectos de las instituciones escolares con el desarrollo socio – productivo, con la familia rural y urbana, con la comunidad y la plena inclusión de las personas con discapacidad, con el fin de ayudar al fortalecimiento de las identidades regionales; observando el cumplimiento de los derechos de los niños, jóvenes, adultos, de los trabajadores y de las personas con discapacidad. Participar en la difusión de los programas y proyectos educativos que la Dirección General de Cultura y Educación resuelva. El jefe distrital, presentará la información necesaria que permita realizar un diagnóstico de gestión, a fin de colaborar en la ejecución de los proyectos y programas resueltos por la Dirección General de Cultura y Educación en lo atinente a infraestructura, seguridad e higiene e inclusión”.

O sea, acá se está manifestando preocupación por la Resolución. Desde nuestro Bloque planteamos la moción concreta de eliminar el artículo 1°.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción propuesta por el Concejal Lastape.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción plantada por el Concejal Lastape, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la afirmativa (Bloque Cambiemos).**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 284/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).

ES LA RESOLUCIÓN 101/18.

Corresponde al Expte. 284/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 101/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta preocupación por la nueva Resolución 2016/18 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires referida a la Conformación y funcionamiento de las U.E.G.D. (Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital), donde se redefine el espacio de manera inconsulta, arbitraria y unilateral afectando el diálogo con todos los actores que forman parte de las U.E.G.D.-

ARTÍCULO 2°: Instar a la Inspectora Distrital a restablecer la periodicidad de las reuniones tal como se venía trabajando en años anteriores, asimismo a recepcionar y tratar en dichas reuniones los temas propuestos por los gremios docentes del FGDB.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Inspectora Distrital a enviar copia de las actas e informes correspondientes de cada reunión que se realice en el ámbito de la UEGD, a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, a efectos de que sus miembros se mantengan informados de los temas desarrollados en la misma.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 286/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DISPONER EL CIERRE DEFINITIVO DEL BASURAL IRREGULAR UBICADO DETRÁS DEL RECONOCIDO ESPACIO, SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA LOMA.-

Sr. **RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Esta es una Resolución por la cual estamos pidiendo al D.E. el cierre definitivo de este basural irregular que está ubicado sobre ruta 226, kilómetro 301, detrás de la Virgen de la Loma.

Es un tema de muchos años -no es un tema de ahora- la existencia de este basural a cielo abierto. Es un predio municipal de 11 hectáreas. Es un problema que permanece persistente desde hace años. Lo hemos tratado aquí en el Concejo el año pasado con un Pedido de Informes que presentaron los Concejales del Frente Renovador, Emilio Vitale y Marcelo Latorre, Pedido de Informes que fue aprobado y que no tuvo respuesta ni contestación por parte del Departamento Ejecutivo.

Es un tema cuyos damnificados directos lo vienen planteando desde hace mucho tiempo en forma personal, me refiero a la familia Ferraiuelo y Maccarini. Nosotros, en el Foro Olavarría, a partir del tratamiento de esta temática de los Residuos Sólidos Urbanos, tuvimos el acercamiento –concretamente- de Pablo Maccarini, vecino damnificado de esta situación, quien lleva ya un tiempo extenso planteando esta problemática en los ámbitos municipales y que, luego de tantas charlas con funcionarios y hasta el propio Intendente Galli, este año ha tomado la decisión de iniciar el reclamo por la vía administrativa.

Realmente es una situación irregular e ilegal, que además está denunciada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Ustedes saben que hay un informe que ha producido la Defensoría, que ubica a todos los basurales a cielo abierto en la Provincia y este basural está dentro de ese informe.

Hay una denuncia también al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, la OPDS, y nos parece que es el momento para que se tome una decisión respecto de este espacio y que se trabaje en consecuencia.

Nosotros hemos ido a ver el lugar este año, más allá de que el propio D.E. por una Carta Documento que envió al señor Pablo Maccarini informa por la misma que la cava está cerrada y que el basural está cerrado para el acceso.

Nosotros hemos constatado, estando en el lugar, la continuidad del funcionamiento de ese espacio, con los camiones que van, de las empresas de contenedores de la Ciudad, que habitualmente arrojan allí los residuos.

Recordemos que eso es una vieja tosquera, que funcionó como tosquera, y que luego fue el depositario de material de escombros y material inerte, con los años fue degradándose en un basural a cielo abierto, y hoy tenemos realmente un problema sanitario importante en ese lugar.

Nos parece que es el momento del cierre definitivo. Es el momento, también, de que el Departamento Ejecutivo proceda al saneamiento y a la remediación de este espacio. Nos parece que –además- debe hacerse un trabajo en este sentido que es complejo, porque cerrar un basural a cielo abierto es realmente un mecanismo, es un trabajo de gestión y en lo técnico es un trabajo complejo; allí hay familias que se dedican a lo que habitualmente se denomina el ‘cirujeo’ y, obviamente, tiene que haber un trabajo que tendrá un costo importante.

Hemos visto que la OPDS está llevando adelante convenios con los municipios para realizar, de manera conjunta y con apoyo financiero, la erradicación de estos basurales.

Creo que, en este sentido, es el momento de dar una respuesta definitiva. Sobre todo porque estamos hablando de un espacio municipal, un espacio que está a menos de 5 kilómetros de la ciudad, que es una reserva de tierras que, con el trabajo de recuperación y remediación, puede ser muy importante en el futuro no muy lejano para los olavarienses. Y es un desafío también imaginarse qué cosas podríamos hacer allí, justo en un lugar donde está este Santuario de la Virgen de la Loma, que ocupa un lugar tan reconocido para la feligresía olavariense y que, además, es un punto de atractivo turístico.

En concreto, lo que estamos pidiendo –vuelvo a reiterar- es el cierre definitivo de este basural irregular y la remediación, el saneamiento, la recuperación del camino rural en el tramo que va desde la Ruta 226 hasta el acceso al predio.

Y quiero detenerme en alguna descripción de los hechos que ha hecho el propio vecino damnificado en esta situación. Y quiero tomarme un minuto más para leer algunas cosas textuales (leyendo): “Desde hace años venimos con varias familias conviviendo con un basural a cielo abierto ubicado a escasos metros de nuestras propiedades. Durante años realizamos gestiones; incluso fuimos recibidos por el Intendente Municipal, Ezequiel Galli, prometiendo siempre una solución que al día de la fecha nunca llegó. Nos acostumbramos a la presencia constante de personas que viven en el basural; nos acostumbramos a los conflictos, a las amenazas, a las amenazas con incendio a la casa. El camino de acceso desde la ruta hacia la propiedad, en más de una oportunidad se encuentra obstaculizado por chatarra, gomas, televisores, ramas, que impiden el paso del vehículo. Mis padres, de 80 y 70 años –dice Pablo Maccarini- tienen que descender para correr los diversos desechos. Cuando el viento sopla desde el basural, la propiedad se nos llena de bolsas, papeles, cartones y olores diversos. En 2016, invertimos en la propiedad para alquilarla a la modalidad como casa quinta de fin de semana, con resultados negativos por la presencia del basural a cielo abierto. En diciembre de 2016, se produce un incendio intencional dentro del basural, sin custodia, con permanente presencia de personas que revisan la basura. El incendio, sumado a las altas temperaturas, la falta de lluvia y el fuerte viento, se dirige hacia la casa de mi madre, Mabel Ferraiuelo, ocasionando la pérdida total de las plantas linderas al parque y patio, varillas y postes de alambrados, cables de energía eléctrica, reflectores de iluminación –da detalles-. Los Bomberos Voluntarios estuvieron trabajando desde las 14 hasta las 22 horas aproximadamente para que el fuego no se siga propagando y afectando aún más la casa de mi familia, que data la existencia desde el año 1889”. Sigue diciendo Pablo: “Inmediatamente, me pongo en contacto y pongo en conocimiento al señor Julio Ferraro, Secretario de Obras Públicas, ya que el basural está a cargo de su dependencia. Ante la falta total de respuesta y colaboración, pongo en conocimiento de lo ocurrido, de manera verbal, al Intendente Galli, quien me dirige a Leandro Buey, su Secretario.

¿Cómo es en la actualidad el basural? Se encuentra entre la Virgen de la Loma y la casa de mi familia, ocasionando los siguientes problemas: camino de acceso en pésimas condiciones y sin mantenimiento, presencias que permanentemente recorren el predio particular y la casa sin autorización, olores nauseabundos y desagradables, contaminación de toda la zona de la casa, presencia de roedores en forma permanente, presencia de animales muertos y residuos de todo tipo en el camino de acceso al campo. El 9 de abril de 2018, se abrió el reclamo en la Defensoría del Pueblo Delegación Olavarría, explicando la situación al titular, Martín Capelli, y este año, también por la vía administrativa, se presenta el reclamo en la Municipalidad de Olavarría. Hasta ahora, a la fecha no ha habido respuesta en particular más que una carta documento confirmando, según los funcionarios municipales, el cierre del predio”.

Sr. Presidente, nosotros hemos constatado que ese predio está abierto y sigue en funcionamiento.

Simplemente –no quiero ahondar mucho más en los detalles- y recordar que, por la Ley provincial, la responsabilidad de la erradicación de las prácticas de basurales a cielo abierto e impedir el establecimiento de nuevos basurales en las respectivas jurisdicciones es responsabilidad de los municipios, de acuerdo a la Ley N° 13.592 y su Decreto Reglamentario. La responsabilidad es inexorablemente del Municipio y debiera trabajarse para erradicar de manera urgente este basural.

Me parece que es importante volver a pensar ese espacio a futuro para los olavarrienses. La idea de recuperar y remediar ese predio me parece que es una posibilidad también de recuperar un espacio –repito- de 11 hectáreas, que pueden tener finalidades muy distintas y muy interesantes en el futuro no muy lejano de Olavarría.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En Principio, es para adelantar que vamos a acompañar el proyecto presentado desde el Bloque Foro Olavarría.

Para dar respuestas concretas –que es lo que está solicitando el Concejal preopinante-, está en proceso de cierre; se está buscando otro lugar, es difícil. Es prioridad para esta Gestión, para la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Económico, donde está la Dirección de Medio Ambiente también, es prioridad cerrarlo, recuperar el espacio –como bien dijo el Concejal-. A su vez, se va a cambiar el sistema: a las empresas que trasladan estos residuos se les va a otorgar manifiestos, van a cumplir determinados requisitos, van a tener un permiso para poder tirar y van a ser controladas respecto a qué es lo que tiran y, en caso que tiren algo que no sea lo apropiado, recibirán las sanciones correspondientes.

Como bien dijo, desde hace años se realizan gestiones. Bueno, esta Gestión da una respuesta concreta: se va a cerrar.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Desde ya que voy a apoyar el proyecto. Realmente he podido tomar conocimiento del mismo, ya que desde enero del año 1996 a enero del 2014 he concurrido prácticamente a diario, ya que mi trabajo era ahí. Así que conozco todo el transcurso de cómo se fue transformando de tosquera a lago, abandonado, y luego, primero con escombros; después, los escombros trajeron otras cosas, y las necesidades hacen que la gente vaya y de esas otras cosas traten de buscar algún rédito económico. Inclusive, en algún momento hasta había niños que vivían ahí; había una carpa y vivían ahí. Todo eso lo hemos denunciado; hemos presentado también proyectos de Resolución en algún momento. Y, alguna vez, en oportunidad de aprobar algún requerimiento –creo de Coopelectric- en cuanto al tema del horno pirolítico, pude tener acceso a los pliegos -creo- del Cementerio Parque, y ahí me llamó poderosamente la atención que dentro de las restricciones que debería tener el predio del Cementerio Parque no debería estar ningún lugar, ni basural ni lugares que concurran para la carga y descarga de camiones, a menos de 300 metros. Y esto no condice con el vértice del Cementerio; eso está a menos de 300 metros, con lo cual habría alguna incompatibilidad ahí, que de hecho se planteo.

Así que bien conozco la problemática de esa familia, ya que hemos sido amigos, los conozco a todos y han tenido que sufrir durante muchos años. Imagínense, cuando había mucho viento, los alambrados de su campo parecían una barrera, así como todas de bolsas de nylon, no se podía ver nada. Era, realmente, la desidia...Porque no solamente ahí concurrían los contenedores habilitados sino que también había desidia de vecinos, que les era más fácil ir a tomar unos mates a la Virgen de la Loma y de paso tirar sus desechos. La verdad que hay veces que tenemos que mejorar todos culturalmente.

Así que, por conocerlo de tantos años, me alegra que se tome una decisión al respecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 286/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 102/18.

Corresponde al Expte. 286/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 102 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el cierre definitivo del basural irregular ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. C, Ch. 286, Parcela 2 de Olavarría, ubicado detrás del reconocido espacio santuario de la Virgen de la Loma.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda al saneamiento y remediación definitiva del basural identificado en el artículo 1° y a la limpieza y recuperación del camino rural en el tramo que va desde la Ruta 226 hacia el actual acceso al predio.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presenta Resolución a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTE INGRESADO CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 287/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y SOLIDARIDAD
ANTE LA SUSPENSIÓN POR UN MES, DE TRABAJADORES
DE LA EMPRESA METALÚRGICA TANDIL, PERTE-
NECIENTE A LA AUTOMOTRIZ RENAULT.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Como usted lo ha dicho, es para manifestar la solidaridad con los trabajadores de la Empresa Metalúrgica Tandil, que fundamentalmente es una subsidiaria de la fábrica Renault y que hace trabajos -en algún momento- para muchas marcas automotrices. La problemática que vienen atravesando, dentro del contexto social en la que está inmersa no solamente esta industria sino muchas, y tal vez también -en este caso- ayudados por decisiones empresariales que no han sido del todo buenas o a favor de la continuidad de la empresa en la Ciudad de Tandil, ha hecho que la última decisión sea la de suspender a todos los trabajadores por el periodo de un mes.

Hay que decir que esto viene ya desde hace un tiempo, ya que en el mes de enero de este año también en esa empresa ya se había retirado a 52 trabajadores, y como lo decía el Subsecretario General, en base a algún tipo de decisiones empresariales que han sido

incorrectas, de esta empresa de más de 300 trabajadores en algún momento, y con más de 115 clientes, hoy solamente tiene un cliente.

Así que solicitamos el acompañamiento de los demás Bloques, manifestar nuestra solidaridad e instar a que tanto la empresa, en conjunto con el Sindicato y con la mano que le puedan estar dando tanto a nivel nacional, provincial como municipal en la ciudad de Tandil, se pueda revertir esta situación y no termine en el fin anunciado, que parece que pudiera llegar a tener. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 287/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 103/18.

Corresponde al Expte. 287/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 103 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación y solidaridad ante la suspensión por el período de un mes, a partir del 1 de octubre del corriente año, de la totalidad de los empleados efectivos contratados y el staff externo de mantenimiento de la Empresa Metalúrgica Tandil perteneciente a la automotriz Renault.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a los directivos de la Empresa Metalúrgica Tandil perteneciente a la automotriz Renault que extremen las medidas tendientes a sostener la fuente laboral de los trabajadores afectados y coordinen las acciones para tal fin con el Sindicato de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) y con las distintas autoridades administrativas y de gobierno tanto Nacional, Provincial y Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a:

- Unión Obrera Metalúrgica Nacional (UOM).
- Unión Obrera Metalúrgica (UOM) sede Tandil y Olavarría.
- Metalúrgica Tandil S.A..
- Honorable Concejo Deliberante de Tandil

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 175/18 H.C.D. (Cuerpos I y II) BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO.
DE ORDENANZA ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE
OLAVARRÍA LA RESERVA DE ESPACIOS DE
ESTACIONAMIENTOS SEGÚN LEY
N° 24314: CAPÍTULO IV.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Antes que nada quería presentar la moción de que en los artículos 4° y 7° vamos a hacer una pequeña modificación. Donde dice “documento de identidad con domicilio actualizado” en los dos artículos, que diga: “...y copia de servicios...”, dejando facultado a Secretaría para que lo haga.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción propuesta por el Concejal Arguiñena.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Arguiñena, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza estableciendo en el Partido de Olavarría la reserva de espacios de estacionamiento para personas con discapacidad.

En primer lugar, quiero agradecer particularmente a los Concejales Aramburu y Arregui por los aportes realizados en la modificación de algunos artículos de este proyecto de Ordenanza, como así también a los demás Concejales.

Este proyecto nació a pedido del Ejecutivo Municipal, ya que se están pintando varios lugares para personas con discapacidad, tanto en viviendas privadas como en edificios públicos y semipúblicos de la ciudad.

Para organizar la solicitud de las personas y teniendo en cuenta la nueva organización del estacionamiento medido que se desarrollará en nuestra ciudad, y continuando con la política de hacer de ésta una localidad más amigable y accesible, es que se presenta esta Ordenanza.

Gracias a ella, todas las personas con movilidad reducida podrán tener un lugar de estacionamiento gratis en el Partido de Olavarría.

Como lo dice la Ley N° 24.314 en su Capítulo IV, artículo 20, inciso d), de Estacionamientos y Decreto Reglamentario N° 914/97, artículo 20, inciso A.4), los únicos que tienen la posibilidad de tener lugares gratuitos de estacionamiento son las personas con movilidad reducida, no así las personas con otro tipo de discapacidad, tales como personas con ceguera, con síndrome de Down, etc.

Para poder solicitar este beneficio, las personas deberán contar con el certificado de discapacidad al día –el C.U.D.-, el cambio de domicilio en el D.N.I. y los servicios, como dijimos recién, entre otros pocos requisitos que deben presentar en la Dirección de Discapacidad.

Como dije, esto ya se está haciendo. Esto es al solo afecto de regularizar distintas situaciones actuales.

También, quiero adelantar que en reuniones con el Secretario de Gobierno, Arquitecto Cladera y el Director de Discapacidad, Lucas Díaz Aspiroz, se ha presentado la ampliación de la primera parte de construcción de rampas y vados realizados en nuestra ciudad en años anteriores, teniendo en cuenta que la ubicación se ha hecho con la intervención de personas con movilidad reducida y con esto se seguirá haciendo una ciudad para todos.

Se van a hacer 40 vados con un valor de 446.000 pesos, y se hizo un concurso de precios.

Cada uno de los Concejales tiene sobre sus bancas el proyecto de Ordenanza modificado, que ahora le hacemos un pequeño cambio. Por todo expuesto, quisiera el apoyo de todos los colegas a este proyecto de Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 175/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 9°.**
- **Los artículos 10° y 11° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4299/18.

Corresponde al Expte. 175/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 9 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Establézcase en el Partido de Olavarría la reserva de espacios de estacionamientos en propiedades de las personas con discapacidad (Movilidad Reducida) y cerca de los edificios públicos y semipúblicos, según Ley N° 24.314: CAPITULO IV - Accesibilidad al medio físico; Art. 20; inc. d) Estacionamientos y Dto. Reglamentario 914/97, A. Elementos de Urbanización; Art. 20 inc. A.4) “Estacionamiento de vehículos”.

“Art. 20 inc. d) Estacionamientos: tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida, cercanas a los accesos peatonales”.

“Dto. Reglamentario 914/97, Art. 20 A. Elementos de Urbanización “A.4. Estacionamiento de vehículos. El estacionamiento descubierto debe disponer de "módulos de estacionamiento especial" de 6,50 m de largo por 3,50 m de ancho, para el estacionamiento exclusivo de automóviles que transportan personas con movilidad reducida o que son conducidos por ellas, los que deberán ubicarse lo más cerca posible de los accesos correspondiendo uno (1) por cada 50 módulos convencionales.

Estos módulos de estacionamiento especial se indicarán con el pictograma aprobado por la Norma IRAM 3722, pintado en el solado y también colocado en señal vertical”.-

ARTÍCULO 2°: Esta reserva se aplicará sin cargo, según Ley N° 24.314, Art. 22, inc. e), incluso en áreas de estacionamiento medido actuales o futuras.

VEHÍCULOS PARTICULARES: “Los vehículos propios que transporten o sean conducidos por personas con movilidad reducida tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales, las que no podrán excluir de estas franquicias a los automotores patentados en otras jurisdicciones. Las franquicias de libre estacionamiento serán acreditadas por el distintivo de identificación a que se refiere el artículo 12 de la Ley 19279”.-

ARTÍCULO 3°: En los casos de ser necesario, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las obras de infraestructura imprescindibles (vados o rampas según corresponda), en el lugar correspondiente según Ley N° 24.314 y Ley N° 24.449.

“Urbanización” A.4. Estacionamiento de vehículos. El estacionamiento descubierto debe disponer de "módulos de estacionamiento especial" de 6,50 m de largo por 3,50 m de ancho, para el estacionamiento exclusivo de automóviles que transportan personas con movilidad reducida o que son conducidos por ellas, los que deberán ubicarse lo más cerca posible de los accesos correspondiendo uno (1) por cada 50 módulos convencionales”.

Dto. Reglamentario 914/97, Art. 20, inc. A.2 Desniveles. “Los vados y rebajes de cordón en las aceras se ubicarán en coincidencia con las sendas peatonales, tendrán el ancho de cruce de la senda peatonal y nunca se colocarán en las esquinas”.

ARTÍCULO 4°: Las personas con movilidad reducida deberán presentar para solicitar el presente trámite:

Nota dirigida al Intendente solicitando la reserva del lugar.

Certificado de discapacidad C.U.D. (Art. 3, Ley 22431) de Movilidad Reducida.

Documento de identidad con domicilio actualizado.

Copia de un servicio.

ARTÍCULO 5°: La demarcación de los sectores solicitados se realizará por la oficina de la autoridad municipal competente.-

ARTÍCULO 6°: La vigencia del otorgamiento del espacio reservado será igual a la vigencia del CUD.-

ARTÍCULO 7°: Para solicitar la renovación se deberá:

Pedir 10 días anteriores al vencimiento para presentar la documentación actualizada.

Nota dirigida al Intendente solicitando la reserva del lugar.

Certificado de discapacidad C.U.D. (Art. 3, Ley 22431) de Movilidad Reducida.

Copia de un servicio.

Si la renovación es por cambio de dominio o cambio de domicilio se deberá presentar:

Nota dirigida al Intendente solicitando el cambio de domicilio.
D.N.I. con cambio de domicilio.
Nota al Intendente solicitando el retiro de la reserva del anterior domicilio.

ARTÍCULO 8°: Retiro de reserva.

En caso de fallecimiento del beneficiario de la reserva debe presentarse:

Nota dirigida al Intendente solicitando el retiro de la reserva.
Fotocopia certificada de partida de defunción.

ARTÍCULO 9°: Derógase por la presente la Ordenanza 3568/12 y toda otra que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 10°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 319/02 D.E. RECARATULADO 225/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUS-
TRIAL OLAVARRÍA SOLICITA LA CESIÓN DE
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE
U.M.I. DEL P.I.O. N° I.-**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto convalidar lo actuado por el D.E. mediante el Decreto 2060/18, mediante el cual se renueva un contrato de usufructo a la Asociación de Propietarios del Parque Industrial N° I respecto de las Unidades Modulares Industriales que se encuentran en ese Parque Industrial.

El usufructuario en su carácter de Ente auxiliar del D.E. tendría como función -como tiene a la fecha- adjudicar estos galpones en alquiler manteniendo -obviamente- como eje o criterio primordial un perfil promocional, siempre bajo la supervisión del Departamento Ejecutivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 225/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4300/18.

Corresponde al Expte. 319/02 D.E.
Recaratulado 225/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4300/18

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto N° 2060 de fecha 10 de Julio de 2018, que por una parte deja sin efecto el Decreto N° 366 de fecha 7 de mayo de 2002 y por la otra parte autoriza al ente auxiliar del Departamento Ejecutivo – “Asociación de Propietarios del Parque Industrial Olavarría – P.I.O. I” y “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, al goce del usufructo de las Unidades Modulares Industriales situadas en la Parcela 2, Manzana 607g, Chacra 607, predio del Parque Industrial Olavarría, Sector I.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4578/14 D.E. RECARATULADO 244/14 H.C.D. UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA FACULTANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR
CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza está destinado a facultar al D.E.M. a suscribir subsidios, becas o convenios de cooperación con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y/o con otros organismos autónomos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, ya que este Organismo requiere para la viabilidad de los mismos que dictemos un facultamiento para la fecha o para el ejercicio en curso.

Ya hemos votado en su oportunidad, con anterioridad, en los años 2014, 2016, proyectos del mismo tenor. Por lo expuesto, solicito el acompañamiento al resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 244/14 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.
- Los artículos 2° y 3° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4301/18.

Corresponde al Expte. 4578/14 D.E.
Recaratulado 244/14 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4301/18

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir subsidios, becas y/o Convenios de Cooperación, con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y/o con otros Organismos Autónomos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, así como realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, que se dicten en relación a la instrumentación de los mismos.-

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3622/18 D.E. RECARATULADO 216/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN E/ EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA REF. PUESTO DE VIGILANCIA DE COLONIA SAN MIGUEL.-

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Se eleva en esta ocasión un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto convalidar lo actuado por el D.E. al suscribir el contrato de comodato con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la cesión en carácter de préstamo de uso gratuito de un inmueble ubicado en Colonia San Miguel para el funcionamiento del puesto de vigilancia de Colonia San Miguel.

El inmueble, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección L, Chacra 1055, Fracción III, Parcela 8b y 8c, con una superficie de 1.350 m2, fue adquirido por el Municipio según Ordenanza N° 2713/03.

El puesto de vigilancia se encuentra en funcionamiento desde abril del 2003, momento en que se formalizó la cesión por parte de la Municipalidad de Olavarría, a fin de dar respuestas a los habitantes de Colonia, que hasta el momento debían dirigirse hasta la Subcomisaría de Sierras Bayas para realizar diversos trámites de injerencia policial.

Desde el momento, a la fecha, la dependencia policial ha cumplido con los objetivos planteados en la implementación, por lo que se considera oportuno continuar con la cesión gratuita de este espacio.

Por esto solicitamos al resto de los Bloques el acompañamiento.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 216/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4302/18.

Corresponde al Expte. 3622/18 D.E.
Recaratulado 216/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 0 2 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 108), Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto el 11 de Julio de 2018, entre el Municipio del Partido de Olavarría y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se instrumentará el comodato del inmueble sito en Colonia San Miguel, Partido de Olavarría, e identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. L, Chacra 1055, Fracción III, Parc. 8b y 8c, para el funcionamiento del Puesto de Vigilancia de Colonia San Miguel.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas, y autorízase la renovación del presente en los mismos términos y condiciones a su vencimiento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde el tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 3204/17 D.E. RECARATULADO 212/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE A/F DEL SR. MAURICIO ALFREDO**

**RODRÍGUEZ, UBICADO EN CALLE
ESTRADA N° 4225.-**

**EXPTE. 1974/08 D.E. RECARATULADO 213/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GUILLERMINA A. BAHL
Y DEL SR. ALBERTO L. PITTALUGA, UBICADO
EN CALLE ALEMANIA N° 1026 DE
COLONIA HINOJO.-**

**EXPTE. 1120/17 D.E. RECARATULADO 214/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. VALERIA NORMA
PERALTA, UBICADO EN CALLE CELES-
TINO MUÑOZ N° 4115.-**

**EXPTE. 383/08 D.E. RECARATULADO 218/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. PAULO M. GÓMEZ,
UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 608.-**

**EXPTE. 572/08 D.E. RECARATULADO 228/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. MARÍA ISOLINA
FERRARI, UBICADO EN CALLE 18 N° 3584.-**

**EXPTE. 1359/13 D.E. RECARATULADO 229/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE A/F DEL SR. SAÚL ARMANDO CAMPOS
Y LA SEÑORA EVELYN YAMILA CORTÉS,
UBICADO EN CALLE GRIMALDI 629.-**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Estos seis proyectos de Ordenanza tienen por objeto la donación de seis inmuebles a particulares que ya se encuentran residiendo en estas viviendas desde hace varios años, por lo tanto están destinadas a regularizar esta situación y la obtención del dominio.

Entendemos que se encuentran reunidos los extremos legales y necesarios como para que sean aprobados todos estos expedientes.

Sin perjuicio de lo cual, quiero hacer una aclaración respecto del expediente 228/18, ya que hay un error material involuntario, y el proyecto debería decir "Parcela 7" y no Parcela 5. Así que solicito sea rectificado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción rectificatoria en el expediente 228/18, donde dice "Parcela 5" debió decir "Parcela 7".

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Espinosa, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original del expediente 228/18 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación los proyectos de Ordenanza por separado.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 212/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4303/18.

Corresponde al Expte. 3204/17 D.E.
Recaratulado 212/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 3 0 3 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Mauricio Alfredo RODRÍGUEZ, D.N.I. 24.428.668, del inmueble ubicado en la calle Estrada N° 4225, (Casa N° 163 – Barrio PyM), de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Fracción III, Quinta 166, Parcela 33, con una Superficie de 107,10 m2, propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 10958, Partida 62607.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Mauricio Alfredo RODRÍGUEZ, D.N.I. 24.428.668, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 213/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4304/18.

Corresponde al Expte. 1974/08 D.E.
Recarautulado 213/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4304/18

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Guillermina Alejandra BAHL, D.N.I. N° 26.890.943 y del Señor Alberto Luciano PITTALUGA, D.N.I. N° 28.892.446, el inmueble ubicado en la calle Alemania N° 1026 de la localidad de Colonia Hinojo, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Chacra 868, Manzana 868a, Parcela 2c, con una Superficie de 749,48 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 58516, Partida 52908.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Guillermina Alejandra BAHL, y del Señor Alberto Luciano PITTALUGA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 214/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4305/18.

Corresponde al Expte. 1120/17 D.E.
Recaratulado 214/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4305 / 18

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Valeria Norma PERALTA, D.N.I. N° 29.343.101, el inmueble ubicado en la calle Celestino Muñoz N° 4115 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Fracción III, Quinta 166, Parcela 23, con una Superficie de 113,15 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 10958, Partida 62597.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Valeria Norma PERALTA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 218/18 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4306/18.

Corresponde al Expte. 383/08 D.E.
Recaratulado 218/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4306/18

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Paulo Martín GÓMEZ, D.N.I. N° 26.890.912, el inmueble ubicado en la calle Grimaldi Bis N° 608 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400 ak, Parcela 1, con una Superficie de 300 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75817.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Paulo Martín GÓMEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 228/18 H.C.D., con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4307/18.

Corresponde al Expte. 572/08 D.E.
Recaratulado 228/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4307/18

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora María Isolina FERRARI, D.N.I. N° 12.544.486, del inmueble ubicado en la calle 18 N° 3584 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 516, Manzana 516 ah, Parcela 7, con una Superficie de 220,53 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 42959, Partida 46987.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora María Isolina FERRARI, D.N.I. 12.544.486, través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 229/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4308/18.

Corresponde al Expte. 1359/13 D.E.
Recaratulado 229/18 H.C.D.

Olavarría, 27 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4308/18

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Saúl Armando CAMPOS, D.N.I. N° 23.773.514 y a la Señora Evelyn Yamila CORTÉS, D.N.I. N° 37.241.279, el inmueble ubicado en la calle Grimaldi N° 629 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400ak, Parcela 12, con una Superficie de 303,12 m2, propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75828.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Saúl Armando CAMPOS, D.N.I. N° 23.773.514 y a la Señora Evelyn Yamila CORTÉS, D.N.I. N° 37.241.279, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito a arriar la Bandera Argentina, dada la amplia participación en el día de hoy, al Concejál Marcelo Latorre.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 18 y 52.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**